CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. AF-29-02-001-2026
ACTA No. 2 Y FINAL

Acta No. S y final		Contratista:	Objeto:
Orden N°:	2		
Contrato:	AF-29-02-001-2026	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE NIT. 902.049.909-3	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Fecha Iniciación:	6-abr-26		
Fecha Vencimiento Inicial:	19-may-26		
Valor contrato inicial:	$ 111.685.614		
Valor Adición:	$ 55.083.889	Entidad:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
Plazo inicial (días):	45	Supervisor:	YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Prórroga:	3-jul-26	Ubicación:	VEREDA LA ESPERANZA ALTA SANTUARIO RISARALDA

						MODIFICIACION DE CANTIDADES		ACTA 1		ACTA 2		ACUMULADO	
N°	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL	+	-	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL
1	Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	m2	1200	$ 4.435	$ 5.322.000	0,00	0,00	1200,0	$ 5.322.000,0			1200,0	$ 5.322.000,0
2	Excavación Manual	m3	87,3	$ 35.461	$ 3.095.745	59,71	0,00	85,0	$ 3.014.185,0	62,0	$ 2.198.923,0	147,0	$ 5.213.108,0
3	Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	m2	250	$ 75.564	$ 18.891.000	0,00	-10,00	205,0	$ 15.490.620,0	35,0	$ 2.644.740,0	240,0	$ 18.135.360,0
4	Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	m2	100	$ 75.564	$ 7.556.400	10,00	0,00	48,0	$ 3.627.072,0	62,0	$ 4.684.968,0	110,0	$ 8.312.040,0
5	Zanja Colectora con Escaleras para Disipación de Energía	m3	4	$ 1.068.486	$ 4.273.944	0,00	-4,00					0,0	$ -
6	Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	m3	30	$ 565.565	$ 16.966.950	0,00	-10,00	14,0	$ 7.917.910,0	6,0	$ 3.393.390,0	20,0	$ 11.311.300,0
7	Acequia en Geomembrana.	m2	10	$ 75.073	$ 750.730	0,00	-10,00					0,0	$ -
8	Caja de Recolección con base y cañuela	und	5	$ 126.456	$ -	0,00	-5,00					0,0	$ -
9	Enrocado de Protección para Protección de Entregas o Revestimiento de Cauces - Dosificación: Concreto 50%, Piedra 50%	m3	10	$ 587.795	$ 5.877.950	0,00	-10,00					0,0	$ -
10	Erradicación de Árboles Altura >5M Y DAP > 15CM (Incluye tala y desenraice)	und	2	$ 502.799	$ 1.005.598	0,00	-2,00					0,0	$ -
11	Revegetalización con Limoncillo	ml	150	$ 36.681	$ 5.502.150	400,00	0,00	250,0	$ 9.170.250,0	300,0	$ 11.004.300,0	550,0	$ 20.174.550,0
12	Establecimiento de rastrojos	m2	500	$ 7.662	$ 3.831.000	50,00	0,00	350,0	$ 2.681.700,0	200,0	$ 1.532.400,0	550,0	$ 4.214.100,0
13	Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	m2	500	$ 23.166	$ 11.583.000	0,00	-320,00	90,0	$ 2.084.940,0	90,0	$ 2.084.940,0	180,0	$ 4.169.880,0
NO PREVISTOS													
NP1	GAVION FILTRANTE	M3		$ 769.013						8,0	$ 6.152.104,0	8,0	$ 6.152.104,0
NP2	GEOMANTO	M2		$ 67.794						440,0	$ 29.829.518,0	440,0	$ 29.829.518,0
NP3	REVEGETALIZACION CON ESTACAS	UND		$ 5.200						800,0	$ 4.160.000,0	800,0	$ 4.160.000,0
NP4	FILTRO FRANCES	M3		$ 377.233						11,0	$ 4.149.563,0	11,0	$ 4.149.563,0
NP5	SOBREACARREO AL HOMBRO	M3-HM		$ 110.106						44,0	$ 4.844.664,0	44,0	$ 4.844.664,0
NP6	SOBREACARREO VEHICULO AUTOMOR	VJE		$ 53.500						42,0	$ 2.247.000,0	42,0	$ 2.247.000,0
	VALOR COSTO DIRECTO				$ 84.656.467				$ 49.308.677,0		$ 78.926.510,0		$ 128.235.187,0
	ADMINISTRACION		25%		$ 21.164.117				$ 12.327.169,0		$ 19.731.627,0		$ 32.058.797,0
	UTILIDAD		5%		$ 4.232.823				$ 2.465.434,0		$ 3.946.325,0		$ 6.411.759,0
	TOTAL				$ 110.053.407				$ 64.101.280,0		$ 102.604.462,0		$ 166.705.743,0

RESUMEN CONTRATO		
Valor Contrato	$ 111.685.614,0	
Valor adición	$ 55.083.889,0	
Valor Acta No. 01		$ 64.101.280,0
Valor Acta No. 02		$ 102.604.462,0
Saldo Contrato		$ 63.761,0
Sumas iguales	**$ 166.769.503,0**	**$ 166.769.503,0**

Correción acta 1 por valores unitarios ** Se anexa excel comparativo y corregido	
Valor Acta No. 01	$ 64.165.041,0
Valor Acta No. 01	$ 64.101.280,0
Diferencia	**$ 63.761,0**

YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE SANTUARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
2,0	m3	Excavación Manual	62,01

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Perimetro	Área (m2)	Unidad	Nº Elementos	
2,3	ZONA NACIMIENTO	1,00	32,87	0,80					26,30
2,4	ZONA VIVIENDA Y DRENAJE NATURAL	1,00	44,64	0,80					35,71
								TOTAL	62,01







YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

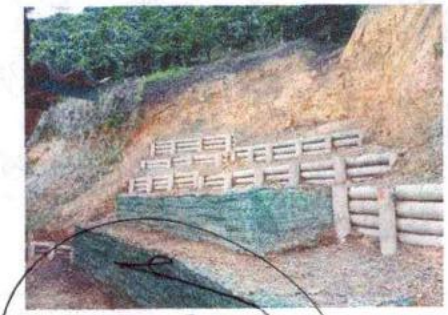
E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
3.0	m2	Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	35,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Perimetro	Área (m2)	Unidad	Nº Elementos	
3,4	**ZONA VIVIENDA**								
3,4,1	TERRAZA PARTE ACTA 2		0,7						0,70
3,4,2	TERRAZA		1,2						1,20
3,4,3	TERRAZA		1,3						1,30
3,4,4	TERRAZA		1,8						1,80
3,4,5	TERRAZA		4,2						4,20
3,4,6	TERRAZA		3,7						3,70
3,4,7	TERRAZA		2,2						2,20
3,4,8	TERRAZA		3						3,00
3,4,9	TERRAZA		1,6						1,60
3,4,10	TERRAZA		2						2,00
3,4,11	TERRAZA		2						2,00
3,4,12	TERRAZA		2,8						2,80
3,4,13	TERRAZA		2,2						2,20
3,4,14	TERRAZA		3,5						3,50
3,4,15	TERRAZA		2,8						2,80
								TOTAL	**35,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
6,0	m3	Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	**6,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	M3	Factor	Distancia	Distancia (HM)	
6,2	**ZONA NACIMIENTO**								0,00
6,2,1	NIVEL 1	0,67	1,00	0,6					0,40
6,3	**ZONA VIVIENDA**								0,00
6,3,1	NIVEL 1	6,00	1,00	0,60					3,60
6,3,2	NIVEL 2	4,00	1,00	0,50					2,00
								TOTAL	**6,00**









YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
4,0	m2	Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	62,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Perimetro	Área (m2)	Unidad	Nº Elementos	
4,1	**ZONA NACIMIENTO**								0,00
4,1,11	TRINCHO V 2 ACTA		2						2,00
								SUBTOTAL	**2,00**
4,2	**ZONA VIVIENDA DRENAJE NATURAL**								
4,2,1	TRINCHO V		4,2						4,20
4,2,2	TRINCHO V		4,2						4,20
4,2,3	TRINCHO V		4,3						4,30
4,2,4	TRINCHO V		4,6						4,60
4,2,5	TRINCHO V		4						4,00
4,2,6	TRINCHO V		3,6						3,60
4,2,7	TRINCHO V		3,7						3,70
4,2,8	TRINCHO V		3,8						3,80
4,2,9	TRINCHO V		3,4						3,40
4,2,10	TRINCHO V		3,8						3,80
4,2,11	TRINCHO V		4,5						4,50
4,2,12	TRINCHO V		3,2						3,20
4,2,13	TRINCHO V		3,2						3,20
4,2,14	TRINCHO V		3,2						3,20
4,2,15	TRINCHO V		3,2						3,20
4,2,16	TRINCHO V		3,1						3,10
								SUBTOTAL	**60,00**
								TOTAL TRINCHO V	**62,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE SANTUARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
11,0	ml	Revegetalización con Limoncillo	**300,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	M3	Peso	Unidad	Nº Elementos	
11,3	ZONA NACIMIENTO ACTA 2		10,50						10,50
11,4	ZONA VIVIENDA DRENAJE NATURAL		289,50						289,50
								TOTAL	300,00









YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

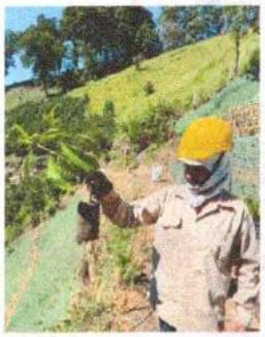
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
12,0	m2	Establecimiento de rastrojos	200,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	M3	Peso	Factor	Nº Elementos	
12,2	ZONA PARTE BAJA VIA ACTA 2	13,00	0,23						3,00
12,3	ZONA NACIMIENTO	9,00	12,50						112,50
12,4	ZONA VIVIENDA DRENAJE NATURAL	4,00	21,13						84,50
								TOTAL	200,00







YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
13,0	m2	Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	90,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		ML	M3	Arena	Triturada	Distancia	Cemento (vol)	Porcentaje	
13,2	CERRAMIENTO POSTE MADERA ACTA 2	90,00							90,00
									0,00
									0,00
								TOTAL	90,00





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP1	M3	GAVION FILTRANTE	8,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Cantidad	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	ZONA PARTE ALTA DE LA VIA								0,00
	NIVEL 1	8,00	1,00	0,40					3,20
	ZONA NACIMIENTO								0,00
	NIVEL 1	6,00	1,00	0,4					2,40
	ZONA VIVIENDA								0,00
	NIVEL 1	6,00	1,00	0,40					2,40
								TOTAL	**8,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP,
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP2	M2	GEOMANTO	440,00

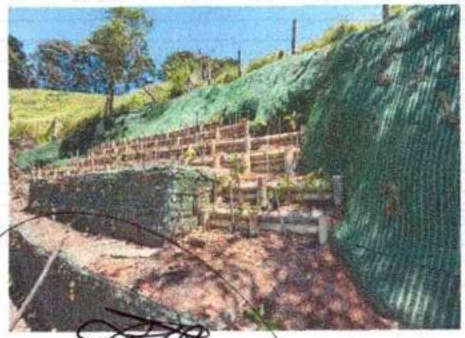
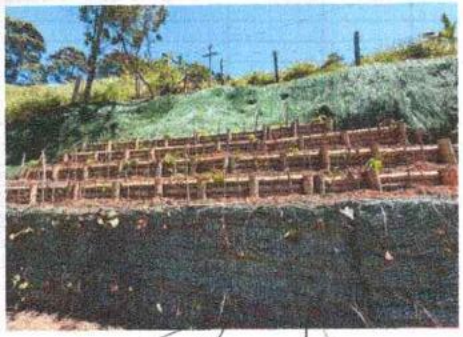
No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Largo (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Cantidad	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	ZONA PARTE BAJA DE LA VIA #1								0,00
	TIRA 1	5,00	3,50						17,50
	TIRA 2	5,00	3,50						17,50
	TIRA 3	5,00	3,50						17,50
	TIRA 4	4,50	3,50						15,75
	TIRA 5	3,50	2,00						7,00
								SUBTOTAL	**75,25**
	ZONA PARTE BAJA DE LA VIA #2								
	TIRA 1	3,3	3,5						11,55
	TIRA 2	3,3	3,5						11,55
	TIRA 3	3,2	3,5						11,20
	TIRA 4	3,2	3,5						11,20
	TIRA 5	3,2	1,5						4,80
	TIRA 6								0,00
								SUBTOTAL	**50,30**
	ZONA NACIMIENTO								
	TIRA 1	12,5	3,5						43,75
	TIRA 2	12,5	3,5						43,75
	TIRA 3	12,5	2,2						27,50
								SUBTOTAL	**115,00**
	ZONA VIVIENDA								
	TIRA 1	5,6	2						11,20
	TIRA 2	2,5	1,6						4,00
	TIRA 3	1,8	2,5						4,50
	TIRA 4	3,5	2,5						8,75
	TIRA 5	3,7	1,7						6,29
	TIRA 6	3,7	1,7						6,29
	TIRA 7	3,8	2						7,60
	TIRA 8	3,7	1,7						6,29
								SUBTOTAL	**54,92**
	ZONA PARTE ALTA DE LA VIA								
	TIRA 1	7,2	2,6						18,72
	TIRA 2	5,2	3,5						18,20
	TIRA 3	3,9	3,5						13,65
	TIRA 4	5,1	3,5						17,85
	TIRA 5	2,26	3,5						7,91
	TIRA 6	4,1	2						8,20
								SUBTOTAL	**84,53**
	GEOMANTO GAVIONES								
	ZONA PARTE ALTA DE LA VIA								0,00
	NIVEL 1	8,00	2,00						16,00
	NIVEL 2	6,00	2,00						12,00
	ZONA NACIMIENTO								0,00
	NIVEL 1	6,00	2,00						12,00
	ZONA VIVIENDA								0,00
	NIVEL 1	6,00	2,00						12,00
	NIVEL 2	4,00	2,000						8,00
								SUBTOTAL	**60,00**
								TOTAL	**440,00**









YENNER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP3	UND	REVEGETALIZACION CON ESTACAS	**800,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	Cantidad	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	ZONA PARTE ALTA VIA				107,00				107,00
	ZONA PARTE BAJA VIA				145,00				145,00
	ZONA NACIMIENTO				360,00				360,00
	ZONA VIVIENDA DRENAJE NATURAL				188,00				188,00
								TOTAL	800,00





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP4	M3	FILTRO FRANCES	**11,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	Cantidad	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	ZONA VIVIENDA	0,50	4,50	0,60					1,35
	ZONA NACIMIENTO #1	0,50	13,00	0,60					3,90
	ZONA NACIMIENTO #2	0,50	19,17	0,60					5,75
									0,00
								TOTAL	11,00





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP5	M3-HM	SOBREACARREO AL HOMBRO	44,00

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	M3/HM	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	Sobre acarreo de guadua				44,00				44,00
	Sobre acarreo de varilla 3/4								
	Sobre acarreo de geomanto								
	Sobre acarreo de piedra para filtro								
	Sobre acarreo de madera para formaleta								
	Sobre acarreo de madera para postes								
	Sobre acarreo de herramienta								
								TOTAL	44,00





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
NP6	VJE	SOBREACARREO VEHICULO AUTOMOR	**42,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	Cantidad (und)	Peso	Distancia (hm)	Nº Elementos	
	Sobre acarreo de guadua						42,00		42,00
	Sobre acarreo de varilla 3/4								
	Sobre acarreo de geomanto								
	Sobre acarreo de piedra para filtro								
	Sobre acarreo de madera para formaleta								
	Sobre acarreo de madera para postes								
	Sobre acarreo de herramienta								
								TOTAL	42,00





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

MUNICIPIO DE SANTUARIO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP

ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 1

FECHA	martes, 19 de mayo de 2026
CONTRATO No.	AF-29-02-001-2026
OBJETO:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
SUPERVISOR	YENIER MAURICO CARDONA QUINTERO
FECHA DE INICIO	lunes, 6 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	viernes, 3 de julio de 2026
VALOR	$ 111.685.614
VALOR ADICION	$ 55.083.889

El dia 19 de mayo del 2026 se reunieron Juan Armando Sinisterra Reyes RL Consorcio Montes Sinderrumbe, contratista de obra y Yenier Mauricio Cardona Quintero, supervisor del contrato para dar constancia del acta de convenio de precios No. 1

Los items pactados se encuentran de acuerdo a los precios del mercado alcance del contrato

Los items a acordar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO	JUSTIFICACIÓN
NP1	GAVION FILTRANTE	M3	$ 769.013	Durante la ejecución de las obras se identificaron sectores con procesos erosivos y pérdida de estabilidad del talud que no fueron evidenciados durante la etapa de estudios y presupuesto. Fue necesario implementar gaviones filtrantes para conformar estructuras de contención permeables que permitieran estabilizar el terreno, controlar la socavación y facilitar el drenaje interno, garantizando la estabilidad de la obra y la protección de las técnicas basadas en la naturaleza.
NP2	GEOMANTO	M2	$ 67.794	En campo se evidenció la necesidad de proteger superficies de suelo expuestas con alta susceptibilidad a la erosión causada por la escorrentía superficial y las lluvias. La instalación de geomanto permite la estabilización inmediata del terreno, reduce la pérdida de material fino y favorece el establecimiento de la cobertura vegetal, siendo un elemento indispensable para el adecuado funcionamiento de las obras de bioingeniería.
NP3	REVEGETALIZACION CON ESTACAS	UND	$ 5.200	Durante la ejecución se determinó la necesidad de incrementar la cobertura vegetal mediante la siembra de estacas vivas en sectores con riesgo de erosión superficial. Esta actividad fortalece la estabilización biológica del talud, mejora la resistencia del suelo mediante el desarrollo radicular y contribuye a la recuperación ambiental del área intervenida, en concordancia con el objeto contractual.
NP4	FILTRO FRANCES	M3	$ 377.233	Se identificaron afloramientos de agua y concentraciones de escorrentía no contemplados inicialmente, los cuales comprometían la estabilidad de los taludes y la durabilidad de las obras. Fue necesaria la construcción de filtros franceses para captar, conducir y evacuar las aguas subterráneas y superficiales, disminuyendo la presión hidrostática y evitando procesos de saturación del terreno.
NP5	SOBREACARREO AL HOMBRO	M3-HM	$ 110.106	Debido a las condiciones topográficas del área de intervención, la pendiente del terreno y la inexistencia de acceso para maquinaria o vehículos hasta algunos frentes de trabajo, fue necesario realizar el transporte manual de materiales, herramientas e insumos mediante sobreacarreo al hombro, actividad indispensable para ejecutar las obras en los sectores de difícil acceso.
NP6	SOBREACARREO VEHICULO AUTOMOR	VJE	$ 53.500	Durante la ejecución se evidenció que las distancias reales entre los puntos de acopio y los frentes de trabajo eran superiores a las previstas inicialmente, requiriéndose transporte adicional de materiales mediante vehículo automotor. Esta actividad fue necesaria para garantizar el suministro oportuno de materiales y la continuidad de las obras sin afectar el cronograma de ejecución.

YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

APU NO PREVISTOS CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE

NP1 — APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS
GAVIÓN FILTRANTE EN ROCA

			M3	GAVION ROCA	
1. MATERIALES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Malla gavión	Malla triple torción 2x1x1	Malla	180.000	0,5	90.000
Alambre cal 14	Velas, tensores, diagonales	kg	16.000	2,1	34.014
Alambre cal 12	Amarres	kg	18.000	3	54.000
Geomanto		m2	24.000	2,5	60.000
Rocas		m3	140.000	1,05	147.000
		SUB TOTAL MATERIALES			**385.014**
2.MANO DE OBRA	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
ADECUACIONES					
Adecuación del terreno	Limpieza terreno	Jornal	100.962	0,5	50.481
Excavaciones	Ahoyado	Jornal	100.962	2	201.924
Adecuación de los materiales	Corte y sellado	Jornal	100.962	0,5	50.481
CONSTRUCCIÓN					
Armado de la estructura	Dispos. - ajuste de materiales (1,5 hr)	Jornal	100.962	0,5	50.481
		SUB TOTAL MANO DE OBRA			**353.367**
3. TRANSPORTES MAYORES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Transporte a obra Acarreo en vehículo	Transporte hasta sitio de trabajo	Gl			15.800
4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Herramientas	Dotación, Equipo SST, Herramientas	Gl			14.832
					769.013

NP2 — APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS
GEOMANTO PARA RECUBRIMIENTO PROTECTOR DE TALUDES

			M2	GEOMANTO	
1. MATERIALES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Anclajes	Hierro varilla 10 mts		18.500	0,15	2.775
Geomanto		m2	24.000	1	24.000
Abono semillado		kg	11.000	0,5	5.500
Rocas		m3	180.000		
		SUB TOTAL MATERIALES			**32.275**
2.MANO DE OBRA	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
ADECUACIONES					
Adecuación del terreno	Limpieza terreno	Jornal	100.962	0,05	5.048
Perfilado			100.962	0,06	6.058
CONSTRUCCION					
Zanja o trinchera superior			100.962	0,08	8.077
SIEMBRAS BIOESTRUCTURAS					
Abono semillado	Aplicación Abono semillado	Jornal	100.962	0,09	9.087
		SUB TOTAL MANO DE OBRA			**28.269**
3. TRANSPORTES MAYORES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Transporte a obra Acarreo en vehículo	Transporte hasta sitio de trabajo	Gl			3.500
4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Herramientas	Dotación, Equipo SST, Herramientas	Gl			3.750
					67.794

NP3 — APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS
REVEGETALIZACION CON ESTACAS VIVAS

			UND	ESTACAS	
1. MATERIALES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Estacas (incluye 10% pérdidas)	30-40 cm tres nudos o yemas germinales	Plantula	3.400	1	3.400
Abono orgánico	abono orgánico 200 gr por punto	Lb	2.250	0,2	450
		SUB TOTAL MATERIALES			**3.850**
2.MANO DE OBRA	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Siembras	Siembra	Jornal	100.962	0,007	670
Transporte	Transporte (menor)	Jornal	100.962	0,005	480
		SUB TOTAL MANO DE OBRA			**1.150**
3. TRANSPORTES MAYORES	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Transporte a obra		Gl			140
4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	**SUPUESTO / DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**VR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
Herramientas		Gl			60
					5.200

NP4	APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS FILTRO FRANCES					
				M3	FILTRO	
	1. MATERIALES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	VARILLÓN DE 0,02 X 0,05 X 2,80		UND	3.316	3	9.948
	GUADUA SOBREBASA DE 3.20M		UND	8.663	30	259.890
	RASTROJO PARA FILTROS VIVOS		M2	1.516	1,5	2.274
			SUB TOTAL MATERIALES			272.112
	2.MANO DE OBRA	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Elaboración filtro	Filtro	Jornal	100.962	1,012	- 102.182
			SUB TOTAL MANO DE OBRA			102.182
	3. TRANSPORTES MAYORES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Transporte a obra					1.127
	4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Herramientas		Gl			1.812
						377.233

NP5	APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE					
				M3-HM	AL HOMBRO	
	1. MATERIALES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
			SUB TOTAL MATERIALES			-
	2.MANO DE OBRA	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Transporte	Transporte (menor)	Jornal	100.962	1,055	106.483
			SUB TOTAL MANO DE OBRA			106.483
	3. TRANSPORTES MAYORES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Transporte a obra					
	4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Herramientas		Gl			3.623
						110.106

NP6	APU OBRAS DE BIOINGENIERÍA DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO - COSTOS DIRECOS SOBREACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR FUERTE PENDIENTE					
				VJE	EN VEHICULO	
	1. MATERIALES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
			SUB TOTAL MATERIALES			-
	2.MANO DE OBRA	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Cargue y descargue	Cargue y descargue	Jornal	100.962	0,290	29.234
			SUB TOTAL MANO DE OBRA			29.234
	3. TRANSPORTES MAYORES	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Transporte en camioneta		Vje	78.268	0,3	23.480
	4. HERRAMIENTAS - DOTACIÓN	SUPUESTO / DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANTIDAD	VLR TOTAL
	Herramientas		Gl			786
						53.500

YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

COMPARATIVO ACTA 1 CON SU CORRECCION

ACTA 1

DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANT	VR TOTAL
Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	M2	$ 4.439	1200	$ 5.326.800,0
Excavación Manual	M3	$ 35.496	85,0	$ 3.017.160,0
Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	M2	$ 75.640	205,0	$ 15.506.200,0
Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	M2	$ 75.640	48,0	$ 3.630.720,0
Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	M3	$ 566.131	14,0	$ 7.925.834,0
Revegetalización con Limoncillo	ML	$ 36.718	250,0	$ 9.179.500,0
Establecimiento de rastrojos	M2	$ 7.670	350,0	$ 2.684.500,0
Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	ML	$ 23.189	90,0	$ 2.087.010,0
				$ 49.357.724,0
			ADMON 25%	**$ 12.339.431,0**
			UTILIDAD 5%	**$ 2.467.886,0**
			IVA UTILIDAD 19%	
			SUBTOTAL A Y U	**$ 14.807.317,0**
			TOTAL	**$ 64.165.041,0**

ACTA 1 CORREGIDA

DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNIT	CANT	VR TOTAL
Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	M2	$ 4.435	1200,0	$ 5.322.000,0
Excavación Manual	M3	$ 35.461	85,0	$ 3.014.185,0
Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	M2	$ 75.564	205,0	$ 15.490.620,0
Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	M2	$ 75.564	48,0	$ 3.627.072,0
Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	M3	$ 565.565	14,0	$ 7.917.910,0
Revegetalización con Limoncillo	ML	$ 36.681	250,0	$ 9.170.250,0
Establecimiento de rastrojos	M2	$ 7.662	350,0	$ 2.681.700,0
Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	ML	$ 23.166	90,0	$ 2.084.940,0
				$ 49.308.677,0
			ADMON 25%	**$ 12.327.169,0**
			UTILIDAD 5%	**$ 2.465.434,0**
			IVA UTILIDAD 19%	
			SUBTOTAL A Y U	**$ 14.792.603,0**
			TOTAL	**$ 64.101.280,0**

ACTA 1	**$**	**64.165.041,00**
ACTA 1 CORREGIDA	**$**	**64.101.280,00**
DIFERENCIA	**$**	**63.761,00**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. AF-29-02-001-2026
ACTA No. 1

Acta No. 1		Contratista:	Objeto:
Orden N°:	1		
Contrato:	AF-29-02-001-2026	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE NIT. 902.049.909-3	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
Fecha Iniciación:	6-abr-26		
Fecha Vencimiento Inicial:	19-may-26		
Valor contrato inicial:	$ 111.685.614		
Valor Adición:	$ 55.083.889	Entidad:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
Plazo inicial (dias):	45	Supervisor:	YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Prórroga:	3-jul-26	Ubicación:	VEREDA LA ESPERANZA ALTA SANTUARIO RISARALDA

	CONDICIONES INICIALES					MODIFICIACION DE CANTIDADES		ACUMULADO PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
N°	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL	+	-	CANTIDAD	VLR TOTAL	CANTIDAD	VLR TOTAL
1	Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	m2	1200	$ 4.435,00	$ 5.322.000	0,00	0,00	1.200,00	$ 5.322.000,0	1.200,00	$ 5.322.000,0
2	Excavación Manual	m3	87,3	$ 35.461,00	$ 3.095.745	0,00	-2,30	85,00	$ 3.014.185,0	85,00	$ 3.014.185,0
3	Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	m2	250	$ 75.564,00	$ 18.891.000	0,00	-45,00	205,00	$ 15.490.620,0	205,00	$ 15.490.620,0
4	Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	m2	100	$ 75.564,00	$ 7.556.400	0,00	-52,00	48,00	$ 3.627.072,0	48,00	$ 3.627.072,0
5	Zanja Colectora con Escaleras para Disipación de Energía	m3	4	$ 1.068.486,00	$ 4.273.944	0,00	-4,00		$ -	-	$ -
6	Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	m3	30	$ 565.565,00	$ 16.966.950	0,00	-16,00	14,00	$ 7.917.910,0	14,00	$ 7.917.910,0
7	Acequia en Geomembrana.	m2	10	$ 75.073,00	$ 750.730	0,00	-10,00		$ -	-	$ -
8	Caja de Recolección con base y cañuela	und	5	$ 126.456,00	$ 632.280	0,00	-5,00		$ -	-	$ -
9	Enrocado de Protección para Protección de Entregas o Revestimiento de Cauces - Dosificación: Concreto 50%, Piedra 50%	m3	10	$ 587.795,00	$ 5.877.950	0,00	-10,00		$ -	-	$ -
10	Erradicación de Árboles Altura >5M Y DAP > 15CM (Incluye tala y desenraice)	und	2	$ 502.799,00	$ 1.005.598	0,00	-2,00		$ -	-	$ -
11	Revegetalización con Limoncillo	ml	150	$ 36.681,00	$ 5.502.150	100,00	0,00	250,00	$ 9.170.250,0	250,00	$ 9.170.250,0
12	Establecimiento de rastrojos	m2	500	$ 7.662,00	$ 3.831.000	0,00	-150,00	350,00	$ 2.681.700,0	350,00	$ 2.681.700,0
13	Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	m2	500	$ 23.166,00	$ 11.583.000	0,00	-410,00	90,00	$ 2.084.940,0	90,00	$ 2.084.940,0
	VALOR COSTO DIRECTO				$ 85.288.747				$ 49.308.677,0		$ 49.308.677,0
	ADMINISTRACION		25%		$ 21.322.187				$ 12.327.169,0		$ 12.327.169,0
	UTILIDAD		5%		$ 4.264.437				$ 2.465.434,0		$ 2.465.434,0
	IVA		19%								
	TOTAL				$ 110.875.371				$ 64.101.280,0		$ 64.101.280,0

RESUMEN CONTRATO		
Valor Contrato	$ 111.685.614	
Valor adición	$ 55.083.889	
Valor Acta No. 01		$ 64.101.280
Saldo Contrato		$ 102.668.223
Sumas iguales	**$ 166.769.503**	**$ 166.769.503**

Correción acta 1 por valores unitarios ** Se anexa excel comparativo y corregido	
Valor Acta No. 01	$ 64.165.041
Valor Acta No. 01 corregida	$ 64.101.280
Diferencia	**$ 63.761**

YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario	DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE SANTUARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE		
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA		
Item	**Unidad**	**Descripción**	
13,0	m2	Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	**90,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		ML	M3	Arena	Triturada	Distancia (hm)	Cemento (vol)	Porcentaje	
13,1	CERRAMIENTO POSTE MADERA ACTA 1	90,00							90,00
									0,00
									0,00
								TOTAL	**90,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
12,0	m2	Establecimiento de rastrojos	**350,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	M3	Peso	Factor	Nº Elementos	
12,1	ZONA PARTE ALTA VIA	17,00	7,00						119,00
12,2	ZONA PARTE BAJA VÍA ACTA 1	13,00	17,77						231,00
									0,00
									0,00
								TOTAL	**350,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
11,0	ml	Revegetalización con Limoncillo	**250,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Espesor (m)	M3	Peso	Unidad	Nº Elementos	
11,1	ZONA PARTE ALTA VÍA		55,00						55,00
11,2	ZONA PARTE BAJA VÍA		93,50						93,50
11,3	ZONA NACIMIENTO ACTA 1		101,50						101,50
								TOTAL	**250,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
6,0	m3	Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	**14,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	M3	Factor	Distancia (HM)	Distancia (HM)	
6,1	**ZONA PARTE ALTA DE LA VÍA**								0,00
6,1,2	NIVEL 1	8,00	1,00	0,60					4,80
6,1,3	NIVEL 2	6,00	1,00	1,0					6,00
6,2	**ZONA NACIMIENTO**								0,00
6,2,1	NIVEL 1	5,33	1,00	0,6					3,20
								TOTAL	**14,00**









YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
4,0	m2	Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	**48,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Perimetro (m)	Área (m2)	Unidad	Nº Elementos	
4,1	**ZONA NACIMIENTO**								0,00
4,1,1	TRINCHO V		7,00						7,00
4,1,2	TRINCHO V		6,90						6,90
4,1,3	TRINCHO V		6,50						6,50
4,1,4	TRINCHO V		5,20						5,20
4,1,5	TRINCHO V		3,5						3,50
4,1,6	TRINCHO V		3,4						3,40
4,1,7	TRINCHO V		3,2						3,20
4,1,8	TRINCHO V		4,5						4,50
4,1,9	TRINCHO V		2						2,00
4,1,10	TRINCHO V		3						3,00
4,1,11	TRINCHO V PRIMERA ACTA		2,8						2,80
								TOTAL	**48,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

3,2,17	TERRAZA		4,90						4,90
3,2,18	TERRAZA		4,90						4,90
3,2,19	TERRAZA		4,00						4,00
3,2,20	TERRAZA		4,00						4,00
3,2,21	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,22	TERRAZA		4,00						4,00
3,2,23	TERRAZA		4,30						4,30
3,2,24	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,25	TERRAZA		4,00						4,00
3,2,26	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,27	TERRAZA		5,60						5,60
3,2,28	TERRAZA		4,00						4,00
								SUBTOTAL	**128,95**
3,3	**ZONA NACIMIENTO**								
3,3,1	TERRAZA		4,00						4,00
3,3,2	TERRAZA		4,20						4,20
3,3,3	TERRAZA		6,00						6,00
3,3,4	TERRAZA		5,00						5,00
								SUBTOTAL	**19,20**
3,4	**ZONA VIVIENDA**								
3,4,1	TERRAZA PARTE ACTA 1		0,55						0,55
								SUBTOTAL	**0,55**
								TOTAL	**205,00**









E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
3,0	m2	Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	**205,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto (m)	Perímetro (m)	Área (m2)	Unidad	Nº Elementos	
3,1	**ZONA PARTE ALTA DE LA VIA**								0,00
3,1,1	TERRAZA		1,90	1,00					1,90
3,1,2	TERRAZA		1,90	1,00					1,90
3,1,3	TERRAZA		3,70	1,00					3,70
3,1,4	TERRAZA		3,80	1,00					3,80
3,1,5	TERRAZA		3,90	1,00					3,90
3,1,6	TERRAZA		4,00	1,00					4,00
3,1,7	TERRAZA		4,00	1,00					4,00
3,1,8	TERRAZA		1,50	1,00					1,50
3,1,9	TERRAZA		1,70	1,00					1,70
3,1,10	TERRAZA		4,00	1,00					4,00
3,1,11	TERRAZA		3,00	1,00					3,00
3,1,12	TERRAZA		4,50	1,00					4,50
3,1,13	TERRAZA		4,60	1,00					4,60
3,1,14	TERRAZA		4,90	1,00					4,90
3,1,15	TERRAZA		2,50	1,00					2,50
3,1,16	TERRAZA		5,00	1,00					5,00
3,1,17	TERRAZA		1,40	1,00					1,40
								SUBTOTAL	**56,30**
3,2	**ZONA PARTE BAJA DE LA VÍA**								
3,2,1	TERRAZA		5,20						5,20
3,2,2	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,3	TERRAZA		3,85						3,85
3,2,4	TERRAZA		2,50						2,50
3,2,5	TERRAZA		5,20						5,20
3,2,6	TERRAZA		5,30						5,30
3,2,7	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,8	TERRAZA		5,10						5,10
3,2,9	TERRAZA		3,40						3,40
3,2,10	TERRAZA		5,10						5,10
3,2,11	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,12	TERRAZA		4,20						4,20
3,2,13	TERRAZA		5,10						5,10
3,2,14	TERRAZA		5,00						5,00
3,2,15	TERRAZA		4,30						4,30
3,2,16	TERRAZA		5,00						5,00

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

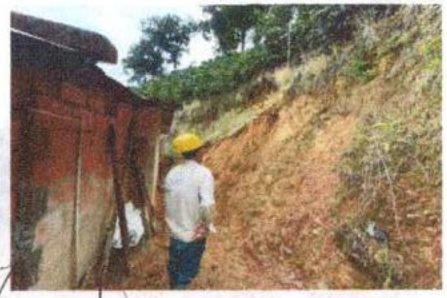
Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	**Unidad**	**Descripción**	
2,0	m3	Excavación Manual	**85,00**

No.	**LOCALIZACION**	**Dimensiones promedio**							**Medida Total**
		Ancho (m)	**Largo (m)**	**Alto (m)**	**Perímetro (m)**	**Área (m2)**	**Unidad**	**Nº Elementos**	
2,1	ZONA PARTE ALTA DE LA VIA	1,00	56,00	0,80					44,80
2,2	ZONA PARTE BAJA DE LA VÍA	1,00	43,00	0,80					34,40
2,3	ZONA NACIMIENTO	1,00	7,25	0,80					5,80
								TOTAL	**85,00**







YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

E.S.P. Santuario

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Contratista:	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Objeto:	EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

Item	Unidad	Descripción	
1,0	m2	Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	**1200,00**

No.	LOCALIZACION	Dimensiones promedio							Medida Total
		Ancho (m)	Largo (m)	Alto	M3	HM	Unidad	Nº Elementos	
1,1	ZONA PARTE ALTA DE LA VIA	22,00	15,00						330,00
1,2	ZONA PARTE BAJA DE LA VÍA	18,00	14,00						252,00
1,3	ZONA NACIMIENTO	15,00	30,00						450,00
1,4	ZONA VIVIENDA Y DRENAJE NATURAL	8,00	21,00						168,00
								TOTAL	**1200,00**





YENIER MAURICIO CARDONA QUINTERO
Gerente Empresa de servicios publicos de santuario ESP
Supervisor

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
RL Consorcio Montes Sinderrumbe
Contratista

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN COMUNIDAD BENEFICIADA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº AF-29-02-001-2026

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTUARIO E.S.P
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
OBJETO	"EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSION UTILIZANDO TECNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA"
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE JULIO DEL 2026

La comunidad beneficiada declara que **recibe a satisfacción las obras ejecutadas y talleres recibidos en el Marco del Contrato N° AF-29-02-001-2026,** las cuales fueron las siguientes:

- 1200 M2 de Rocería y Limpieza
- 148.4 M3 de Excavación Manual
- 240 M2 de Trinchos con Guadua
- 110 M2 de Trinchos con Vertedero en Guadua
- 20 M3 de Gaviones en Suelo
- 550 ML de Revegetalización con Limoncillo
- 550 M2 de Establecimiento de Rastrojos
- 180 ML de Cerramiento con Poste de Madera 3 Hilos.
- 8 M3 de Gaviones Filtrantes
- 440 M2 de Geomanto.
- 11 M3 de Filtro tipo francés.
- 800 estacas para Revegetalización.

En el Municipio de Santuario, **Risaralda,** a los **03 días del mes de Julio de 2026,** Los miembros de la comunidad beneficiada por el contrato N° AF-29-02-001-2026 que tiene como objeto "Ejecutar obras relacionadas con el control de erosión utilizando técnicas basadas en la Naturaleza en la vereda La Esmeralda Alta en el municipio de Santuario Risaralda". **Manifiestan que:**

1. Las Obras ejecutadas fueron verificadas.
2. Su funcionamiento y condiciones generales son correctas.
3. Las obras cumplen con el objetivo para el cual fueron construidas.

Scanned with CamScanner

E.S.P. Sanitario

SINDERRUMBE

Se recomienda, por parte del Consorcio MontesSinderrumbe, no permitir el tránsito de vehículos por el paso de servidumbre que conduce al predio contiguo donde se ejecutó la obra de mitigación del riesgo. Esta recomendación obedece a que el talud no presenta las condiciones geotécnicas y físicas necesarias para soportar cargas vehiculares, además para salvaguardar la tubería de conducción del acueducto municipal la cual se encuentra muy superficial; lo que podría comprometer su estabilidad y generar riesgos para los usuarios. En consecuencia, se recomienda destinar este paso exclusivamente para el tránsito peatonal y de motocicletas, evitando el ingreso de vehículos de mayor peso.

Representantes de la Comunidad

NOMBRE	No. CÉDULA	FIRMA
Alba Miriam Gil Ruiz	25.195.166	Albamiriam
Cesar Agusto Posada A.	4.588.683	cesar Posada
Carolina Sambony Gomez	34.675.440	Carolina Sambony

JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES
REP LEGAL
CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
C.C 16.275.772

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.844.160**

GAVIRIA HOYOS

APELLIDOS

JULIANA

NOMBRES

Juliana Gaviria Hoyos

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1995**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-2013 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0900100-00486523-F-1053844160-20131004 **0035**292086A 1 40392647

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305354-T



JULIANA
GAVIRIA HOYOS
C.C. 1053844160
RES. INSCRIPCION 0001 DEL 31/01/2023
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

354245 354482

220361/0522

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Juliana Gaviria H

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B40C3D5990A6F49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIANA GAVIRIA HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053844160 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 305354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES** identificado con C.C 16.275.772 de Palmira, en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE** identificada con Nit 902.049.909 – 3, debidamente inscrito certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Diana Carolina Victoria Astudillo**, identificado con C.C. 1.151.940.739, y con Tarjeta Profesional No. 204391-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE** identificada con Nit 902.049.909 – 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos tres (3) calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 3 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cali el mes de julio de 2026

Atentamente,

CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
Juan Armando Sinisterra Reyes
RL CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE
C. C. 16.275.772 de Palmira

Juliana Gaviria Hoyos

JULIANA GAVIRIA HOYOS
C.C. 1.053.844.160
Tarjeta Profesional 305354-T
CONTADORA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	285179674	9504370918	E	2026/05/06	2026/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,302,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9955597	ACEVEDO SANCHEZ LUIS HERNANDO	X																	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF44	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$73,200	18	$0	$0	SI	$325,500
2	CC	1000712764	BELTRAN RODRIGUEZ BRAYAN ANCIZAR	X																	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS037	18	$1,050,543	$42,100	CCF44	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$73,200	18	$0	$0	SI	$325,500
3	CC	9957715	RENDON JIMENEZ UBERNEY	X																	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF44	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$73,200	18	$0	$0	SI	$325,500
4	CC	9958154	RODRIGUEZ ZAPATA JARISMAR	X																	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS002	18	$1,050,543	$42,100	CCF44	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$73,200	18	$0	$0	SI	$325,500
Total	Afiliados(4)																					$4,202,172	$672,400			$4,202,172	$168,400			$4,202,172	$168,400			$4,202,172	$292,800		$0	$0		$1,302,000	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	285179674	9504370918	E	2026/05/06	2026/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,302,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$672,400	$0	$0	$672,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$672,400	$0	$0	$672,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$292,800	$0	$0	$292,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$292,800	$0	$0	$292,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$168,400	$0	$0	$168,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$168,400	$0	$0	$168,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$168,400	$0	$0	$168,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$42,100	$0	$0	$42,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$126,300	$0	$0	$126,300
TOTAL				4	$1,302,000	$0	$0	$1,302,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	489946613	9504897503	E	2026/06/03	2026/07/17	BANCO DAVIVIENDA	44	$2,239,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9955597	ACEVEDO SANCHEZ LUIS HERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
2	CC	1000712764	BELTRAN RODRIGUEZ BRAYAN ANCIZAR																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
3	CC	9957715	RENDON JIMENEZ UBERNEY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
4	CC	9958154	RODRIGUEZ ZAPATA JARISMAR																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total	Afiliados(4)																					$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$487,600		$0	$0		$2,169,200	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	489946613	9504897503	E	2026/06/03	2026/07/17	BANCO DAVIVIENDA	44	$2,239,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,120,800	$36,100	$0	$1,156,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,120,800	$36,100	$0	$1,156,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$487,600	$15,800	$0	$503,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$487,600	$15,800	$0	$503,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,400	$9,100	$0	$289,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$280,400	$9,100	$0	$289,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$280,400	$9,100	$0	$289,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$2,300	$0	$72,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$210,300	$6,800	$0	$217,100
TOTAL				4	$2,169,200	$70,100	$0	$2,239,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	489897307	9507586219	E	2026/07/03	2026/07/17	BANCO DAVIVIENDA	14	$1,905,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9955597	ACEVEDO SANCHEZ LUIS HERNANDO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
2	CC	1000712764	BELTRAN RODRIGUEZ BRAYAN ANCIZAR																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
3	CC	9957715	BENDON JIMENEZ UBERNEY		X															X	230301	14	$817,089	$130,800	EPS002	14	$817,089	$32,700	CCF44	14	$967,861	$38,800	14-11	14	$817,089	$56,900	14	$0	$0	SI	$259,200
4	CC	9958154	RODRIGUEZ ZAPATA JARISMAR																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total	Afiliados(4)																						$6,069,804	$971,400			$6,069,804	$243,000			$6,220,576	$249,100			$6,069,804	$422,600		$0	$0		$1,886,100

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902049909	3	CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTUARIO	calle 1 centro	SANTUARIO-RISARALDA	3053757583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	489897307	9507586219	E	2026/07/03	2026/07/17	BANCO DAVIVIENDA	14	$1,905,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$971,400	$10,000	$0	$981,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$971,400	$10,000	$0	$981,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$422,600	$4,400	$0	$427,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$422,600	$4,400	$0	$427,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$249,100	$2,600	$0	$251,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$249,100	$2,600	$0	$251,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$243,000	$2,600	$0	$245,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$800	$0	$70,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$172,900	$1,800	$0	$174,700
TOTAL				4	$1,886,100	$19,600	$0	$1,905,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053840123	0	ALEJANDRO MONTES TANGARIFE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMBORNALES	CALLE 60 BC 02	MANIZALES-CALDAS	3113866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	405260064	9506549116	E	2026/06/05	2026/06/19	BANCOLOMBIA	14	$7,307,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																							$12,898,335	$2,064,200			$12,898,335	$516,400			$13,712,993	$549,000			$12,898,335		$898,200		$0	$0		$4,027,800		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (8 Afiliados)																							$12,898,335	$2,064,200			$12,898,335	$516,400			$13,712,993	$549,000			$12,898,335		$898,200		$0	$0		$4,027,800		
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (8 Afiliados)																							$12,898,335	$2,064,200			$12,898,335	$516,400			$13,712,993	$549,000			$12,898,335		$898,200		$0	$0		$4,027,800		
1	CC	16138518	ARIAS MARTINEZ JAIRO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
2	CC	1057330031	DUQUE HINCAPIE MARIANA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
3	CC	18420132	GALVIS RODAS JHON FREDY		X															X	231001	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF11	29	$1,943,019	$77,800	14-11	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	SI	$534,400		
4	CC	1055458283	GALVIS BARCO YOJAN		X															X	25-14	23	$1,342,361	$214,800	ESSCZ4	23	$1,342,361	$53,700	CCF11	23	$1,578,247	$63,200	14-11	23	$1,342,361	6.960%	$93,500	23	$0	$0	SI	$425,200		
5	CC	1113979046	GALVIZ RODAS JOHN JAMES		X															X	230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS037	29	$1,692,542	$67,800	CCF11	29	$1,850,610	$74,100	14-11	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	SI	$530,700		
6	CC	1007659506	GOMEZ PETEVI JAIME OSWALDO		X															X	230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS041	20	$1,167,270	$46,700	CCF11	20	$1,337,497	$53,500	14-11	20	$1,167,270	6.960%	$81,300	20	$0	$0	SI	$368,300		
7	CC	1007231830	OSPINA VALENCIA RICARDO ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
8	CC	1059062557	SALAZAR RIOS JAVIER ALONSO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: SUPIA (2 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$4,022,491	$161,000			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$825,200		
Centro de Trabajo: SUPIA (2 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$4,022,491	$161,000			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$825,200		
Ciudad: SUPIA Depto: CALDAS (2 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$4,022,491	$161,000			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$825,200		
9	CC	15915266	LADINO TREJOS DIEGO		X															X		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$2,125,677	$85,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$277,100		
10	CC	1059698432	TAPASCO TAPASCO JOSE ARMANDO		X															X	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,896,814	$75,900	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$548,100		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: CHINCHINA (5 Afiliados)																							$7,645,619	$1,223,500			$7,645,619	$306,100			$7,930,141	$317,400			$7,645,619		$532,400		$0	$0		$2,379,400		
Centro de Trabajo: CHINCHINA (5 Afiliados)																							$7,645,619	$1,223,500			$7,645,619	$306,100			$7,930,141	$317,400			$7,645,619		$532,400		$0	$0		$2,379,400		
Ciudad: CHINCHINA Depto: CALDAS (5 Afiliados)																							$7,645,619	$1,223,500			$7,645,619	$306,100			$7,930,141	$317,400			$7,645,619		$532,400		$0	$0		$2,379,400		
11	PT	5618250	PACHECO FERNANDEZ DANIEL																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
12	CC	15903914	RESTREPO JORGE ELIAZAR	X																	25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS002	26	$1,517,451	$60,700	CCF11	26	$1,517,451	$60,700	14-11	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$0	$0	SI	$469,900		
13	CC	1088249463	RINCON WALTER DE JESUS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
14	CC	1054990270	RODRIGUEZ SALGADO YULIANA		X															X	230201	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF11	15	$1,159,975	$46,400	14-11	15	$875,453	6.960%	$61,000	15	$0	$0	SI	$282,600		
15	CC	1053863671	VELASQUEZ VALENCIA JUAN MANUEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300		
Total Afiliados(15)																							$22,294,859	$3,567,900			$24,045,764	$962,700			$25,665,625	$1,027,400			$24,045,764		$1,674,400		$0	$0		$7,232,400		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,567,900	$36,700	$0	$3,604,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$270,900	$2,800	$0	$273,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$737,800	$7,600	$0	$745,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,868,000	$19,200	$0	$1,887,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$691,200	$7,100	$0	$698,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,674,400	$17,200	$0	$1,691,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,674,400	$17,200	$0	$1,691,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,027,400	$10,600	$0	$1,038,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	15	$1,027,400	$10,600	$0	$1,038,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$962,700	$10,200	$0	$972,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$53,700	$600	$0	$54,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$140,200	$1,500	$0	$141,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$275,800	$2,900	$0	$278,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$327,100	$3,400	$0	$330,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$165,900	$1,800	$0	$167,700
TOTAL				15	$7,232,400	$74,700	$0	$7,307,100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901571675
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SINDERRUMBE SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV SN 19N 04	TELÉFONO:	3747295
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de saneamiento ambiental y otros serv
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6021026561	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			416146430

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.881.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.300	$ 0	$ 1.881.000	$ 8.300	$ 1.889.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 605.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 605.300	$ 2.700	$ 608.000
SUBTOTALES:										**$ 2.766.500**	**$ 12.300**	**$ 2.778.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 70.100	$ 400	$ 0	$ 70.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 361.700	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 361.700	$ 1.600	$ 0	$ 363.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.100	$ 0	$ 900	$ 0	$ 190.100	$ 900	$ 0	$ 191.000
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 400	$ 0	$ 70.100	$ 400	$ 0	$ 70.500
SUBTOTALES:													**$ 692.000**	**$ 3.300**	**$ 0**	**$ 695.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 801.680	$ 801.680	$ 3.600	$ 0	$ 805.280
SUBTOTALES:									**$ 801.680**	**$ 3.600**	**$ 0**	**$ 805.280**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	8	$ 692.000	$ 3.100	$ 695.100
SUBTOTALES:			**$ 692.000**	**$ 3.100**	**$ 695.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-19, 09:21:05 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86158473

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 07/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRO MONTES TANGARIFE		
Documento	CC1053840123	**Dirección**	CL 60 #8 C - 02
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8817586
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	SST	INST P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1053840123	ALEJANDRO MONTES TANGARIFE	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.900.000	$ 237.500	6.960	$ 1.900.000	$ 132.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 0	$ 304.000	$ 237.500	$ 132.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 673.800	$ 2.000	$ 675.800

Enlace Operativo – Linea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 60 27 · Medellin (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. AF-29-02-001-2026

OBJETO
EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO.

INFORME TÉCNICO FINAL

PRESENTADO A:
E.S.P.
SANTUARIO

PRESENTA:

CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE

CONTRATO No. AF-29-02-001-2026

PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA.

OBJETO. EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto conforme a diseños y especificaciones técnicas.
2. Garantizar idoneidad y profesionalismo.
3. Cumplir todas las obligaciones del contrato.
4. Realizar pagos al sistema de seguridad social.
5. Mantener confidencialidad de la información.
6. Cumplir la propuesta presentada.
7. Cumplir normatividad ambiental.
8. Suscribir acta de inicio y demás actas.
9. Resolver consultas del interventor.
10. Tomar medidas para cumplimiento oportuno.
11. Presentar informes y soportes para pago.
12. Acatar recomendaciones del supervisor.
13. Informar situaciones imprevistas.
14. Mantener vigentes las garantías.
15. Cumplir demás obligaciones derivadas del contrato.

CANTIDADES DE OBRA PROYECTADA

BALANCE DE OBRA (MENORES Y MAYORES CANTIDADES)

E.S.P. SANTUARIO - CARDER - CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE

PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATO DE OBRA AF 29-02-001 2026					REPLANTEAMIENTO SbN	
ESTRATEGIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
ROCERIA Y LIMPIEZA	m2	1.200	4.439	5.326.800	1.200	5.326.800
EXCAVACIÓN MANUAL	m3	87	35.496	3.098.801	87	3.098.801
TRINCHOS CON GUADUA	m2	250	75.640	18.910.000	221	16.716.440
TRINCHOS CON VERTEDERO GUADUA	m2	100	75.640	7.564.000	60	4.538.400
ZANJA COLECTORA	m3	4	1.069.556	4.278.224	-	
GAVIONES EN SUELO	m3	30	566.131	16.983.930	16	9.058.096
ACEQUIA GEOMEMBRANA	m2	10	75.148	751.480		
CAJA RECOLECCIÓN BASE Y CAÑUELA	Unidad	5	126.583	632.915		
ENROCADO REVESTIMIENTO 50% 50%	m3	10	588.383	5.883.830		
ERRADICACIÓN ÁRBOLES	Unidad	2	503.302	1.006.604		
REVEGETALIZACIÓN UMOCILLO	Ml	150	36.718	5.507.700	350	12.851.300
ESTABLECIMIENTO RASTROJOS	m2	500	7.670	3.835.000	550	4.218.500
CERRAMIENTO POSTE MADERA 3 HILOS	ml	500	23.189	11.594.500	100	2.318.900
OTROS ITEMS					**OTROS ITEMS**	
GAVIÓN FILTRANTE	M3	4			4	4.047.402
GEOMANTO	M2	334			334	19.637.316
FILTRO TIPO FRANCES	m3	1,3			1,3	490.403
REVEGETALIZACIÓN ESTACAS	Estaca	600			600	3.071.426
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 85.373.784	**SUB TOTAL DIRECTOS**	**85.373.784**
ADMINISTRACIÓN 24,8%				21.232.090	**ADMON 24,8%**	21.232.090
UTILIDAD 5%				4.268.689	**UTILIDAD 5%**	4.268.689
IVA UTILIDAD 19%				811.051	**IVA UTILIDAD 19%**	811.051
SUB TOTAL A Y U				$ 26.311.830	**SUB TOTAL A Y U**	**26.311.830**
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				$ 111.685.614	**TOTAL SUMAS IGUALES**	**111.685.614**

CANTIDADES DE OBRA REPLANTEAMIENTO

CANTIDADES DE OBRA REPLANTEAMIENTO

ESTRATEGIA / TRATAMIENTO	TERRAZAS	GEOMANTO	CUNETA	GAVIÓN SUELO	GAVIÓN ROCA	TRINCHO EN V	FILTRO GRAVA
SECCIÓN ALTA: VÍA							
VÍA	41	60	20	4			
SECCIÓN MEDIA: DESLIZAMIENTO							
LÍNEA 1	30						
LÍNEA 2	20	50					
LÍNEA 3	30	60					
LÍNEA 4	30	34					
LÍNEA 5	30	30					
SECCIÓN BAJA: NACIMIENTO Y DRENAJE							
MURO VIVO CONFINAMIENTO		40		4			
MURO FILTRANTE ROCA					4		
DRENAJE NATURAL						60	1,26
CASA	40	60		8			
TOTAL CANTIDADES DE OBRA	**221**	**334**		**16**	**4**	**60**	**1,26**

ACTA #2 CANTIDAD DE OBRA Y FINANCIERO.

					ACTA 2
N°	**DECRIPCION**	**UNIDAD**	**VLR UNIT**	**CANTIDAD**	**VLR TOTAL**
1	Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	m2	$ 4.435		
2	Excavación Manual	m3	$ 35.461	62,0	$ 2.198.923,0
3	Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	m2	$ 75.564	35,0	$ 2.644.740,0
4	Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	m2	$ 75.564	62,0	$ 4.684.968,0
5	Zanja Colectora con Escaleras para Disipación de Energía	m3	$ 1.068.486		
6	Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	m3	$ 565.565	6,0	$ 3.393.390,0
7	Acequia en Geomembrana.	m2	$ 75.073		
8	Caja de Recolección con base y cañuela	und	$ 126.456		
9	Enrocado de Protección para Protección de Entregas o Revestimiento de Cauces - Dosificación: Concreto 50%, Piedra 50%	m3	$ 587.795		
10	Erradicación de Árboles Altura >5M Y DAP > 15CM (Incluye tala y desenraice)	und	$ 502.799		
11	Revegetalización con Limoncillo	ml	$ 36.681	300,0	$ 11.004.300,0
12	Establecimiento de rastrojos	m2	$ 7.662	200,0	$ 1.532.400,0
13	Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	m2	$ 23.166	90,0	$ 2.084.940,0
NO PREVISTOS					
NP1	GAVION FILTRANTE	M3	$ 769.013	8,0	$ 6.152.104,0
NP2	GEOMANTO	M2	$ 67.794	440,0	$ 29.829.518,0
NP3	REVEGETALIZACION CON ESTACAS	UND	$ 5.200	800,0	$ 4.160.000,0
NP4	FILTRO FRANCES	M3	$ 377.233	11,0	$ 4.149.563,0
NP5	SOBREACARREO AL HOMBRO	M3-HM	$ 110.106	44,0	$ 4.844.664,0
NP6	SOBREACARREO VEHICULO AUTOMOR	VJE	$ 53.500	42,0	$ 2.247.000,0
VALOR COSTO DIRECTO					**$ 78.926.510,0**
ADMINISTRACION			**25%**		**$ 19.731.627,0**
UTILIDAD			**5%**		**$ 3.946.325,0**
TOTAL					**$ 102.604.462,0**

RESUMEN CONTRATO		
Valor Contrato	$ 111.685.614,0	
Valor adición	$ 55.083.889,0	
Valor Acta No. 01		$ 64.101.280,0
Valor Acta No. 02		$ 102.604.462,0
Saldo Contrato		$ 63.761,0
Sumas iguales	**$ 166.769.503,0**	**$ 166.769.503,0**

Correción acta 1 por valores unitarios ** Se anexa excel comparativo y corregido	
Valor Acta No. 01	$ 64.165.041,0
Valor Acta No. 01 corregida	$ 64.101.280,0
Diferencia	**$ 63.761,0**

EQUIPO DE TRABAJO DE SINDERRUMBE.

Cantidad	Cargo a desempeñar	Perfil Profesional	Experiencia General como profesional	Experiencia especifica Como
1	Coordinador	Juan Armando Sinisterra Reyes, Administrador agropecuario	10 años	Coordinador o director en Diez proyectos ejecutados y terminados sobre restauración ecológica, Bioingeniería y Reconversión productiva agropecuaria con participación de comunidades.
1	Profesional pregrado.	Alejandro Cárdenas, Ingeniero ambiental.	3 años	Profesional de apoyo con experiencia en proyectos de Bioingeniería, reconversión Productiva (ganadería, aguacate y caficultura) y restauración ecológica.
1	Profesional pregrado	Mercedes Restrepo, Administración financiera.	10 años	Profesional para fortalecimiento de comunidades y organizaciones locales con experiencia en Gestión integral de cuencas y trabajo con comunidades.
1	ASESOR Profesional en Geología	Valentina Sánchez, Título en Geología	2 años	Profesional en Geología con experiencia relacionada con Gestión del Riesgo por procesos erosivos y/o estabilización de taludes. Por lo menos un proyecto ejecutado y terminado

1	Profesional pregrado	Esteban Sinisterra, Título en Administración de Empresas	2 años	Profesional en Administración de Empresas con experiencia en Manejo de personal, labores logísticas y en proyectos de estabilización de taludes utilizando Geomanto.

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

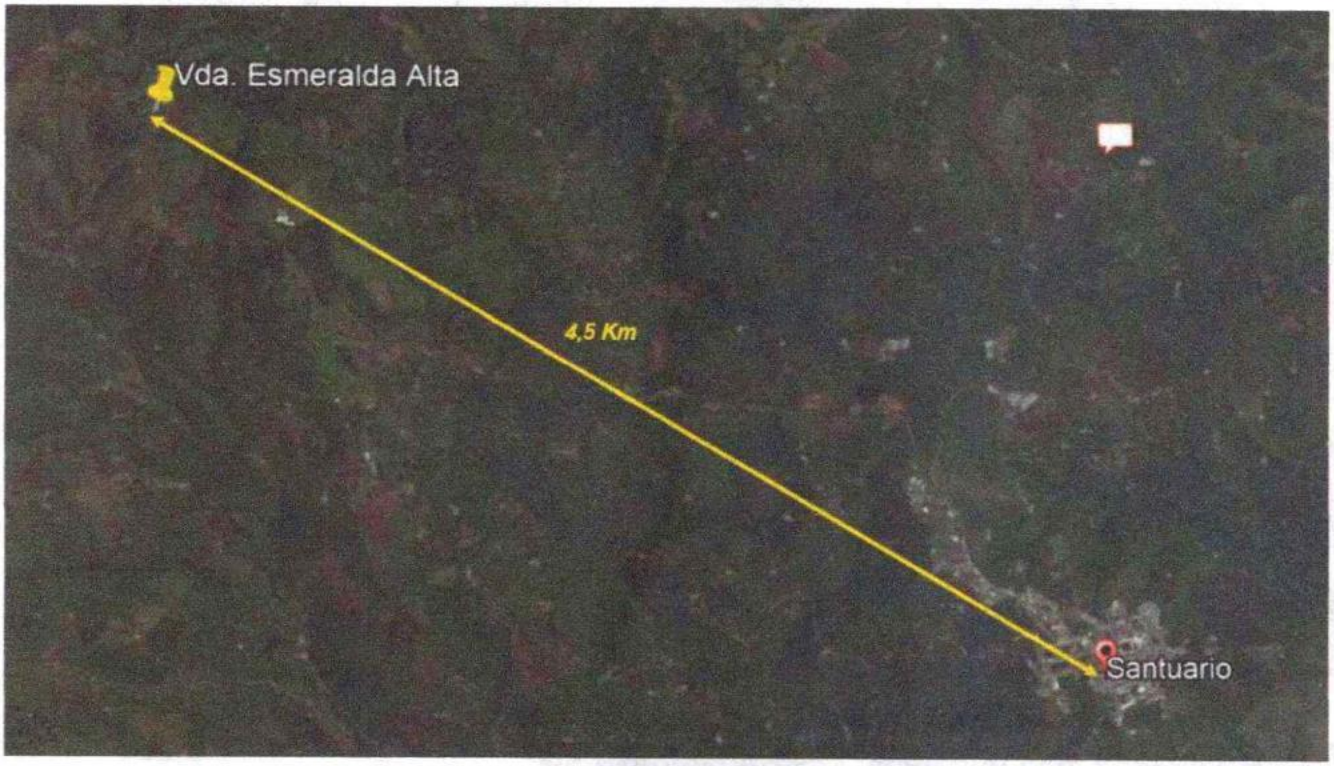
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, CONTRATO No. AF-29-02-001-2026									
EJECUTAR OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA EN LA VEREDA LA ESMERALDA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO.									
Estrategias	**Acciones y medios**	**Abril**				**mayo**			
		1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Acta de inicio	Firma de acta de inicio								
Plan operativo	Presentación y aprobación								
Articulación Equipo	CARDER, E.S.P Santuario								
Identificación de actores locales									
Vinculación y afiliación de operarios	Locales								
Implementación de Soluciones Basadas En la Naturaleza (SbN)									
Bioingeniería Comunitaria									
Aislamiento protector									
Renaturalización									
Otros productos e informe									
Entrega de informe de avance									
Entrega de informe final									

VALORACION INICIAL Y PROPUESTA CARDER

La zona analizada corresponde a una ladera con pendientes pronunciadas, donde en la parte media se evidencia un proceso de remoción en masa activo, caracterizado por un deslizamiento de tipo traslacional superficial. Este evento ha dejado expuesta la tubería de conducción del sistema de acueducto del municipio de Santuario, fabricada en asbesto-cemento, lo que representa un alto grado de vulnerabilidad para la infraestructura de servicios públicos. Litológicamente, el área presenta una transición de material rocoso a saprolito, correspondiente a una secuencia de rocas sedimentarias compuesta principalmente por arenitas lodosas y arenitas líticas. Esta litología es susceptible a la degradación mecánica e hidrogeológica, lo que favorece la inestabilidad de laderas bajo condiciones de saturación. En sectores adyacentes al deslizamiento actual se identificó una cicatriz antigua de remoción en masa, ubicada en la parte superior del talud activo. Esta zona presenta materiales coluviales con cobertura vegetal dispersa y una inclinación moderada. Asimismo, se identificaron grietas de tensión en áreas colindantes al cuerpo del deslizamiento, como evidencia del movimiento progresivo del terreno en ese punto específico. El fenómeno fue

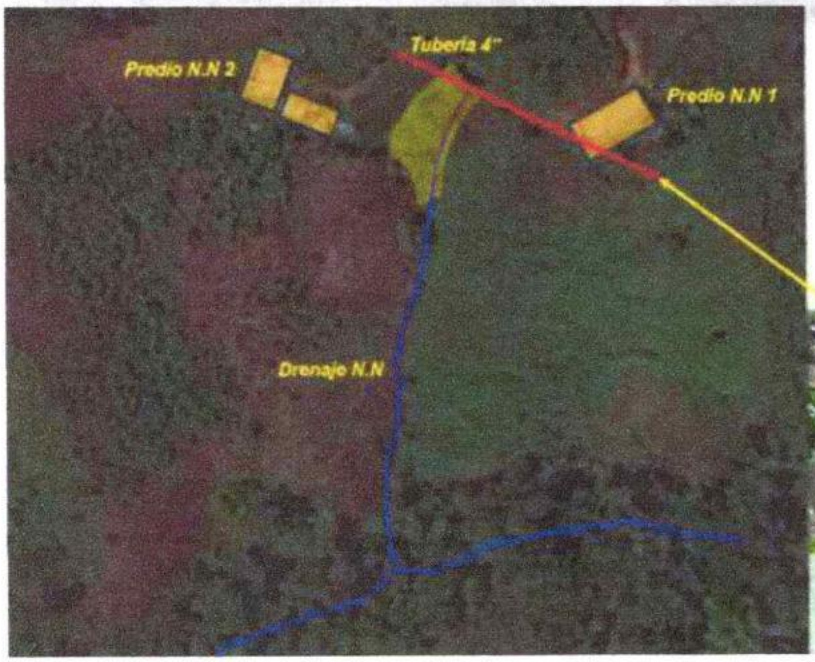
inducido por las altas precipitaciones registradas recientemente en el sector, que generaron escorrentía superficial desde una vía interna ubicada en la parte alta de la ladera, contribuyendo al incremento del contenido de humedad en el perfil y favoreciendo las condiciones de inestabilidad. En el cuerpo del deslizamiento se observó un afloramiento de agua y en la base de la ladera se identifica un drenaje permanente, lo que revela una dinámica hidrogeológica activa.

Ubicación general.





Área Fallada, Red de aducción acueducto municipal.



Exposición directa de tubería 4" en asbesto, red de aducción acueducto municipio de santuario.



Área Fallada – Concentración de flujos.



Inicio de activación de proceso erosivo por concentración de aguas lluvia provenientes de la parte alta – Erosión laminar por concentración de flujos.

Área Fallada – Concentración de flujos.



Tradicionalmente, las políticas y planes sobre gestión de riesgo se han enfocado en la atención y el manejo de los desastres y se ha trabajado muy poco en la planificación de los territorios, considerando el importante papel de los ecosistemas en la reducción del riesgo y en la adaptación al cambio climático. Sin embargo, en los últimos años y frente a distintas presiones y problemáticas generadas en la relación entre la sociedad y la naturaleza y con el objetivo de minimizar situaciones de riesgo, se han presentado diferentes alternativas basadas en el reconocimiento de los servicios que prestan los ecosistemas o en los servicios que proveen los sistemas naturales.

Como idea central y estrategia principal se propone operar bajo el enfoque de recuperar el funcionamiento ecosistémico Eco RRD de la ladera mediante Soluciones basadas en la Naturaleza SbN con participación comunitaria: (1) Bioingeniería en los sitios críticos de inestabilidad Área Núcleo, (2) Renaturalización y cerramiento protector del Área de Conducción (3) Manejo de aguas de escorrentía, redes de abastecimiento y captación de aguas lluvia.

PROPUESTA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, CONSORCIO MONTESINDERRUMBE.

BIOINGENIERÍA COMUNITARIA.

Las bioestructuras son tratamientos o controles restaurativos denominadas vivos por cuanto se emplean para la construcción de los entramados materiales vegetales como trozas de guadua o troncos rollizos, que son complementadas con la siembra de plantas que asumen las funciones estabilizadoras en relativo poco tiempo y se convierten en el componente estructural de refuerzo y estabilización de laderas y taludes. La función principal de las bioestructuras es la estabilización y el manejo de las aguas superficiales e internas, reforzando y brindando estabilidad del terreno mientras se establece y arraiga la vegetación.

Principales obras y controles de Bioingeniería.

Las bioestructuras de empotramiento profundo son tratamientos restaurativos denominadas vivas al emplearse para su construcción materiales vegetales como trozas de guadua o troncos rollizos, que son complementadas con la siembra de plantas en alta densidad que asumen las funciones estabilizadoras en relativo poco tiempo y se convierten en el componente estructural de refuerzo y estabilización de laderas y taludes. La función principal de las bioestructuras es el manejo de las escorrentías y de las aguas subsuperficiales o internas. El empleo de estructuras y controles vivos o biomecánicos garantizan un manejo adecuado de las aguas, que refuerzan y brindan estabilidad del terreno mientras se establece y arraiga la vegetación.

TRINCHOS VIVOS CON VERTEDERO O TRINCHOS EN V.

Los Trinchos con vertedero son estructuras biomecánicas construidas en guadua que se establecen en forma escalonada a través de la pendiente, sobre el curso principal de los drenajes naturales principales o secundarios. Son de reducida altura efectiva, pero de empotramiento profundo tanto en los lados como en el fondo, razón por la cual la mayor parte de la guadua que se emplea debe quedar enterrada. No se requieren elementos de amarre de los entramados como alambre o puntillas.

Funciones.

- Disminuir la velocidad erosiva del agua de escorrentía.
- Controlar el crecimiento en profundidad de cauces y lechos, la amplitud de surcos y la formación de cárcavas.
- Retener partículas del suelo, mejorar la regulación hídrica del terreno y favorecer el desarrollo de núcleos de vegetación



Excavaciones para instalar los trinchos profundos.



Empotramiento profundo tanto en el cauce como en los costados laterales. No se emplean alambre ni puntillas para el amarre.



Estado final de la obra, con altura efectiva necesaria en el lecho del cauce para incrementar la rugosidad del terreno. Todo el terreno se siembra densamente.

TERRAZAS ESCALONADAS DE EMPOTRAMIENTO PROFUNDO.

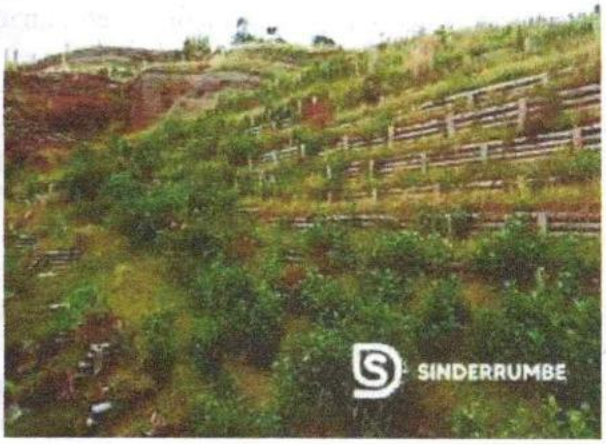
Estructuras biomecánicas construidas con guadua con las que se reduce gradualmente la pendiente con la conformación de balcones escalonados que luego son sembrados densamente con cobertura vegetal de distintos estratos: rastrero denso, arbustos y árboles. No son obras de contención y por eso su altura efectiva debe ser la menor que sea posible. La mayor parte de la guadua empleada queda enterrada y sólo una parte menor queda expuesta.

Funciones.

- Reducir la pendiente y brindar una base o pie estable en taludes o base de laderas.
- Favorecer la acumulación de sedimentos y mejorar la regulación hídrica del terreno.
- Contribuir al desarrollo de núcleos de vegetación rastrera, arbustos y árboles.



Rehabilitación del cauce central con trinchos en V y de los taludes laterales con terrazas escalonadas.



Terrazas escalonadas con el desarrollo de las coberturas vegetales.

SISTEMAS DE DRENAJE MEDIANTE FILTROS VIVOS.

Descripción: Zanjas interconectadas en el sentido de la pendiente, que se rellenan con camas sobrepuestas de guadua, roca o híbridos (con estos materiales), que posteriormente se cubre con material vegetal con capacidad de rebrote.

Función: Evacuación rápida de las aguas internas que saturan y deslizan el terreno y conducción hasta lugares seguros tales como drenajes naturales y cunetas.



Sistema de filtros vivos en espina de pescado





Apertura de zanja y disposición del entramado en roca o guadua.

MUROS VIVOS.

Son muros conformados por Gaviones rellenos de suelo. Se trata de cajas de forma prismática rectangular de malla de alambre de triple torsión (2mX1mX1m), rellena de sacos de suelo que se implementan de manera escalonada a través de la pendiente de taludes verticales. Se emplea sustrato de suelo que debe estar disponible en el sitio de trabajo. Internamente se amarran con tensores y velas para darle horma y garantizar la durabilidad. Adicionalmente, cada malla va recubierta por un geomanto que proporciona mayor durabilidad al gavión y propicia el desarrollo de la vegetación sembrada sobre sí mismo. El terreno intervenido se siembra con vegetación reguladora y ornamental.

El muro vivo lleva un lecho filtrante de 0,4m con el objetivo de dejar drenar el agua de estos terrenos saturados y esta recubierto con geomanto el cual garantiza mucho más tiempo de vida útil y la fácil adherencia de la vegetación.





Muro Vivo

GEOMANTOS.

El revestimiento de taludes con Geomanto ofrece protección física inmediata, evita el desprendimiento de rocas y favorece el arraigo de vegetación propia de taludes. Estos materiales garantizan una duración mínima de entre 15 y 20 años. El bio manto brinda una protección contra la erosión severa, permite la aireación y evo transpiración del agua que satura el suelo y promueve el desarrollo de la vegetación entre las cavidades que posee. Se aplica abono semillado como sustrato.

El geomanto va empotrado en todos los laterales con un anclaje de 40 cm enterrado en una canal de soporte y se ponen canchos de anclaje con varilla de ¼.



Geomanto.

INICIO DE ACTIVIDADES EN CAMPO CONTRATO No. AF-29-02-001-2026

Resumen de actividades

Se continúa con la ejecución de las obras de bioingeniería contempladas dentro del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. AF-29-02-001-2026,** suscrito entre el **Consorcio Montesinderrumbe y la Empresa de Servicios Públicos de Santuario (EPS Santuario)**, cuyo objeto consiste en la implementación de obras de mitigación del riesgo orientadas a la protección de la infraestructura de conducción del acueducto municipal, localizada en la vereda La Esperanza, municipio de Santuario, departamento de Risaralda.

Las actividades desarrolladas corresponden a la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) mediante técnicas de bioingeniería, las cuales buscan recuperar la estabilidad geotécnica de los taludes, controlar los procesos erosivos, reducir la pérdida de suelo, regular la escorrentía superficial, favorecer la infiltración controlada del agua y promover la restauración ecológica del área intervenida.

Dentro de las obras ejecutadas se encuentran la construcción de **trinchos con vertedero, terrazas escalonadas, filtros drenantes, muros vivos tipo gavión con lecho filtrante y la instalación de geomantos biodegradables**, **Aislamiento protector con alambre de púa**, estructuras que trabajan de manera complementaria para estabilizar el terreno y recuperar las condiciones ambientales del predio.

Las intervenciones fueron priorizadas de acuerdo con el análisis de amenaza y los procesos de degradación identificados durante la etapa de diagnóstico, concentrando los esfuerzos en los sectores de mayor criticidad para garantizar la estabilidad del terreno y la protección de la línea de conducción del acueducto municipal.

La obra se encuentra dividida en cuatro (4) sectores de intervención, descritos a continuación:

1. Sector Parte Alta de la Vía (Servidumbre)

En este sector se identificó un proceso de erosión remontante, acompañado por acumulación de material sobre la vía y depósitos coluviales a media ladera, condiciones que generaban una pérdida progresiva de estabilidad del talud superior y representaban un riesgo para la infraestructura vial y para la tubería de conducción del acueducto.

Como medidas de estabilización se ejecutan las siguientes obras:

- **Muro vivo con lecho filtrante**

Se construyeron unidades de muro vivo tipo gavión con lecho filtrante, ubicadas en la base del talud de la vía, con el propósito de:

* Confinar la masa de suelo inestable.
* Incrementar la resistencia mecánica del talud.
* Disminuir los procesos de socavación.
* Favorecer el drenaje interno mediante material filtrante.
* Servir como estructura de soporte para la revegetalización.

- **Terrazas escalonadas**

Se construyeron terrazas laterales escalonadas mediante cortes y conformación de plataformas estabilizadas, con el objetivo de:

* Reducir la longitud efectiva del talud.
* Disminuir la velocidad de escorrentía superficial.
* Generar puntos de anclaje del terreno.
* Crear nichos adecuados para el establecimiento de vegetación nativa con función estabilizadora.

- **Instalación de geomanto**

Se realizó la instalación de geomanto biodegradable sobre los taludes de mayor pendiente, con el propósito de:

* Proteger el suelo frente al impacto directo de la lluvia.
* Reducir la erosión laminar y en surcos.
* Favorecer la retención de humedad.
* Facilitar el establecimiento de cobertura vegetal permanente.

2. Sector Parte Baja de la Vía

En este sector se identificó un proceso activo de deslizamiento, acompañado por pérdida de cobertura vegetal, desaparición de la capa orgánica del suelo, exposición de material parental y un intenso arrastre de sedimentos durante eventos de precipitación.

Las actividades ejecutadas corresponden a:

- **Terrazas escalonadas**

Se construyeron terrazas de confinamiento con empotramientos profundos, diseñadas para:

* Disminuir la pendiente efectiva del terreno.
* Reducir las fuerzas desestabilizadoras.
* Confinar las masas de suelo susceptibles al movimiento.
* Facilitar la recuperación gradual de la cobertura vegetal.

- **Instalación de geomanto**

Se instaló geomanto biodegradable sobre las superficies más inestables con el fin de:

* Disminuir el impacto de las gotas de lluvia.
* Controlar la erosión superficial.
* Favorecer la retención de humedad.
* Crear un microambiente adecuado para el establecimiento de especies vegetales.

3. Sector Parte Baja del Nacimiento

Durante la evaluación técnica se identificó un afloramiento permanente de agua subterránea que ocasionó el debilitamiento estructural del talud inferior, generando procesos de deslizamiento, pérdida acelerada de suelo y escasa presencia de vegetación estabilizadora.

Con el propósito de controlar estos procesos se ejecutan las siguientes obras:

- **Muro vivo con lecho filtrante**

Se construyen muros vivos con lecho filtrante para:

* Confinar el material inestable.
* Controlar la pérdida de suelo.
* Disipar las presiones de agua dentro del talud.
* Garantizar el drenaje permanente del afloramiento.
* Mejorar la estabilidad general de la ladera.

- **Terrazas escalonadas**

Se implementan terrazas escalonadas con el objetivo de:

* Reducir la pendiente.
* Favorecer la infiltración.
* Generar plataformas para revegetalización.

* Incrementar el confinamiento del terreno.

- **Trinchos con vertedero**

Se construyen trinchos en madera con vertedero central, los cuales cumplen las siguientes funciones:

* Retener sedimentos.
* Disminuir la velocidad del flujo superficial.
* Reducir la energía hidráulica.
* Favorecer la sedimentación.
* Estabilizar progresivamente el cauce y las laderas asociadas.

- **Filtros drenantes**

Se implementan filtros drenantes para:

* Captar los flujos de agua subsuperficiales.
* Conducir el recurso hídrico de manera controlada.
* Disminuir la saturación del terreno.
* Reducir las presiones intersticiales responsables de la inestabilidad del talud.

4. Sector Vivienda y Drenaje Natural

En este sector se identificó un drenaje natural que ha sido intervenido por actividades ganaderas, situación que modificó la dinámica hidráulica del cauce, incrementando la escorrentía superficial y favoreciendo procesos de socavación lateral y erosión regresiva.

Estas condiciones comprometían la estabilidad de una vivienda localizada en el área de influencia y representaban una amenaza directa para la tubería de conducción del acueducto municipal.

Como medidas de mitigación se ejecutan las siguientes actividades:

- **Muro vivo con lecho filtrante**

Se construye un muro vivo con lecho filtrante para:

* Estabilizar la base del talud.
* Confinar el material erosionado.
* Reducir procesos de socavación.
* Mejorar el drenaje interno.

- **Terrazas escalonadas**

Se conforman terrazas laterales que permiten:

* Confinar el muro vivo.
* Reducir el avance del proceso erosivo remontante.
* Estabilizar el talud.
* Facilitar la revegetalización.

- **Trinchos con vertedero**

Se construyen trinchos con vertedero para:

* Regular el flujo de escorrentía superficial.
* Disminuir la energía del agua.
* Favorecer la sedimentación.
* Reducir los procesos erosivos dentro del drenaje natural.
* Incrementar la estabilidad hidráulica y geotécnica del sector.

- **Enriquecimiento vegetal y restauración ecológica**

Como componente fundamental de las obras de bioingeniería, todos los tratamientos son complementados mediante la siembra en alta densidad de especies vegetales nativas con capacidad de enraizamiento profundo y alto potencial de estabilización de suelos.

Estas especies cumplen funciones esenciales dentro del proceso de recuperación, entre las cuales se destacan:

* Incremento del refuerzo mecánico del suelo mediante el desarrollo radicular.
* Protección superficial contra la erosión hídrica.
* Regulación del contenido de humedad del terreno.
* Recuperación progresiva de la cobertura vegetal.
* Restauración de las funciones ecológicas del ecosistema intervenido.
* Incremento de la estabilidad geotécnica de las laderas a mediano y largo plazo.

- **Aislamiento Protector con alambre de púa:** Cerca de 3 hilos con postes de madera con el fin de proteger las obras con los límites de la ganadería extensiva.

El avance de las obras evidencia la correcta implementación de técnicas de bioingeniería y soluciones basadas en la naturaleza para la estabilización de laderas y el control de procesos erosivos. La combinación de estructuras de confinamiento, sistemas de drenaje, control de escorrentía, protección superficial mediante geomantos y revegetalización con especies nativas permitirá reducir significativamente los factores de amenaza presentes en el área de intervención, garantizando la protección de la infraestructura del acueducto municipal y contribuyendo a la recuperación ambiental y funcional de los terrenos intervenidos.



Zonas Intervenidas con Bioingeniería (Terrazas escalonadas, Trinchos en V, Filtros, Geomanto y Muro vivo).	
	1. Zona Parte alta de la Vía
	2. Zona Parte Baja de la Vía
	3. Zona Parte Nacimiento
	4. Zona Vivienda, Drenaje Natural
	5. Tubería de acueducto Municipal

EQUIPO DE TRABAJO EN OBRA

Personal en obra	Cantidad
COORDINADOR DE OBRA	**1**
MAESTRO DE OBRA (BIOINGENIERO)	**1**
OPERARIOS	**5**
TOTAL, PERSONAL EN OBRA	**7**

Registro fotográfico de actividades

1. Zona Parte alta de la Vía o servidumbre.

Muro Vivo con Lecho Filtrante	
14	metros Cúbicos (m3)

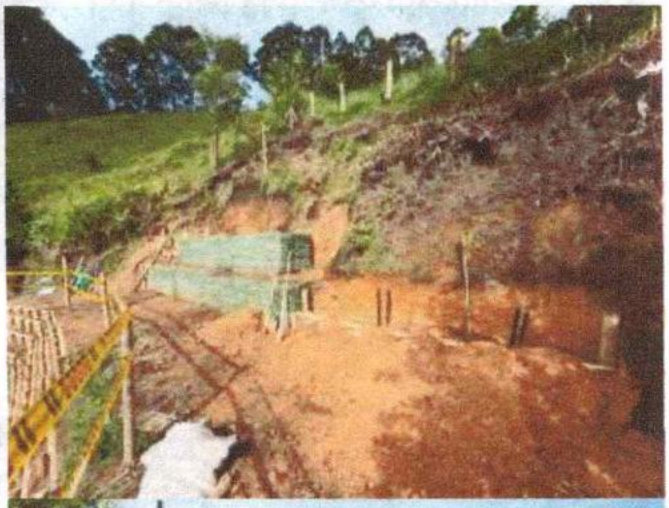




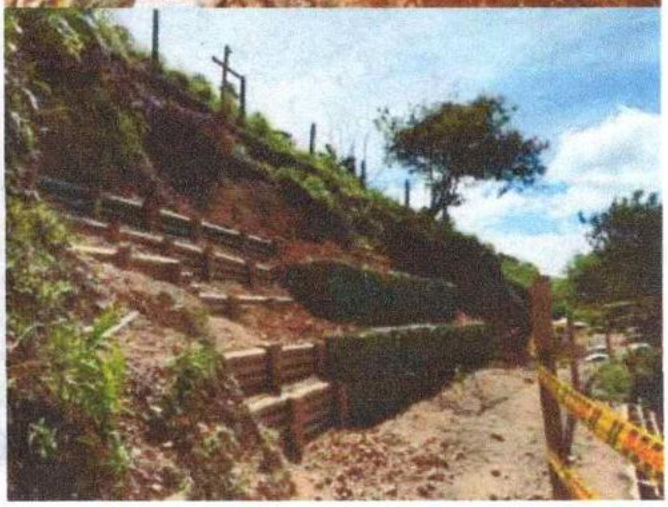


Terrazas Escalonadas	
56,30	M2

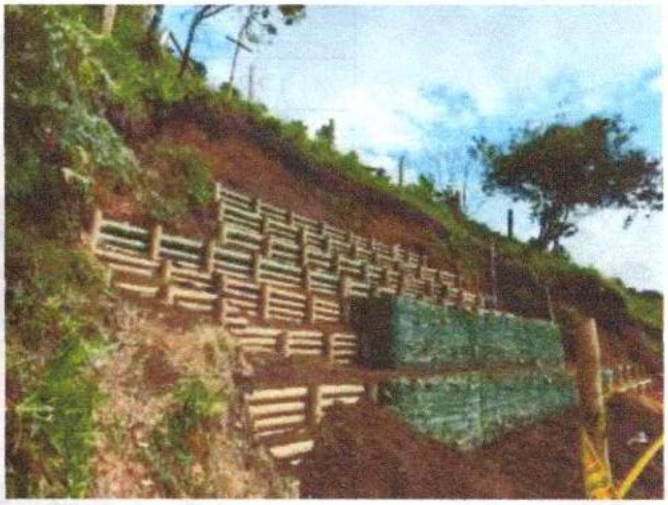






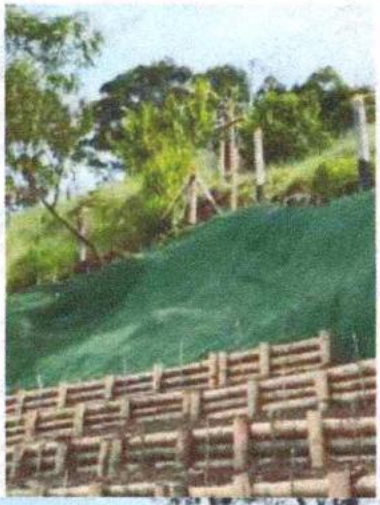


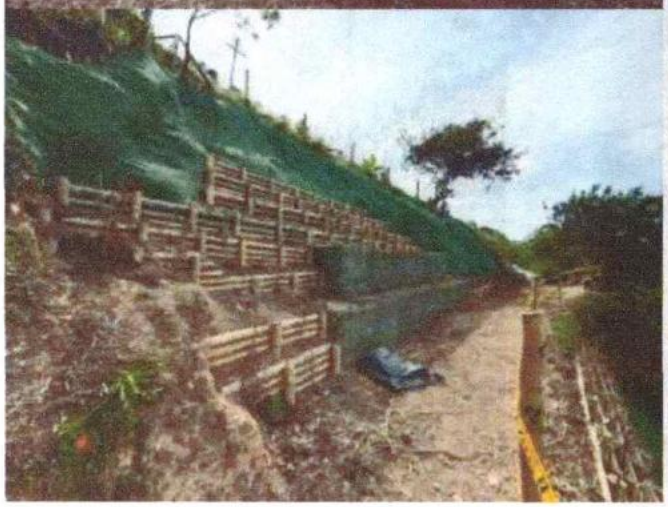


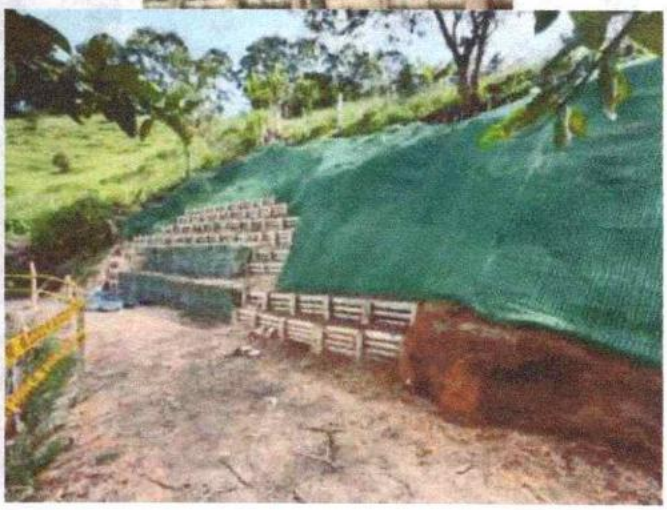


Geomanto	
84,53	(m2)



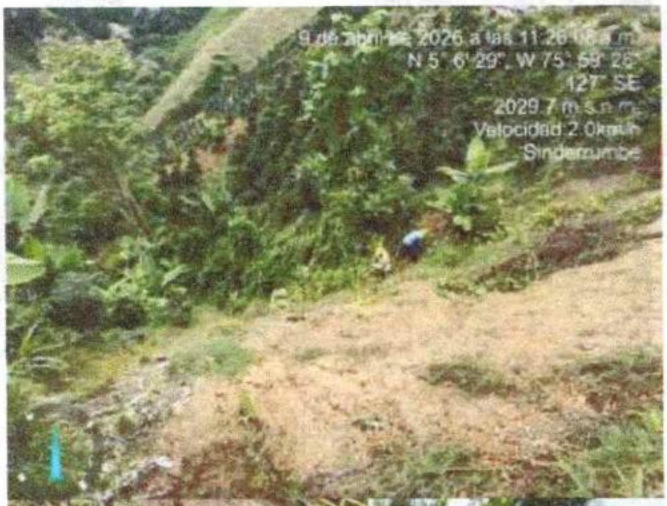


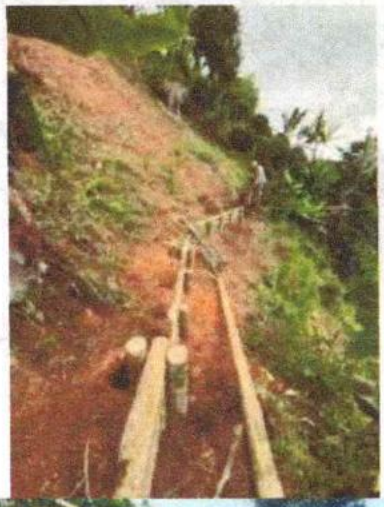




2. Zona Parte baja de la Vía.

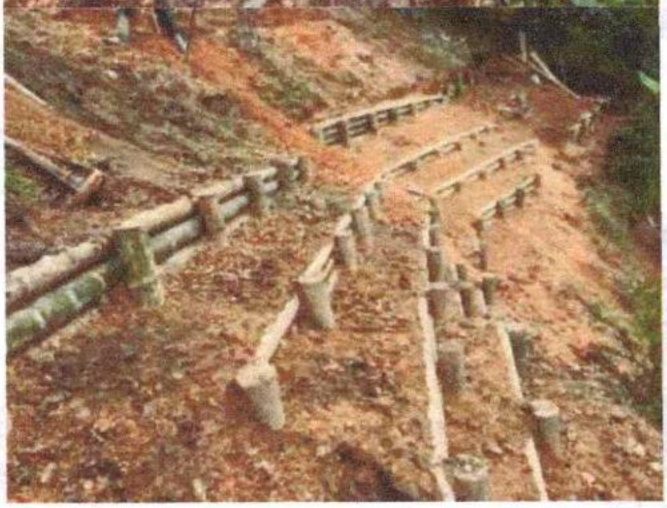
Terrazas Escalonadas	
128,95	(m2)

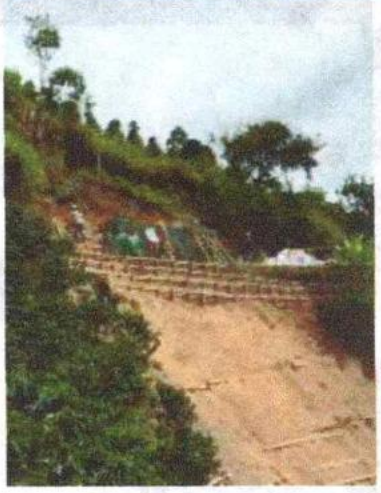


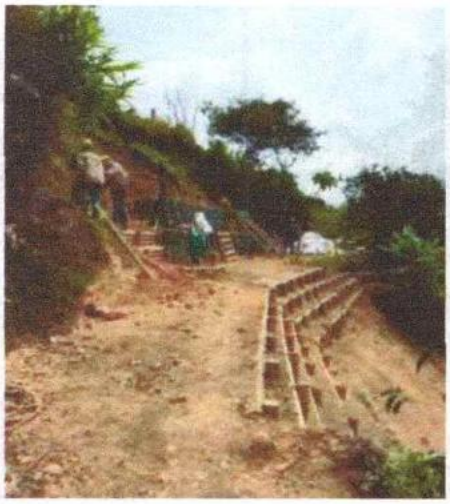














Geomanto	
125,55	**(m2)**



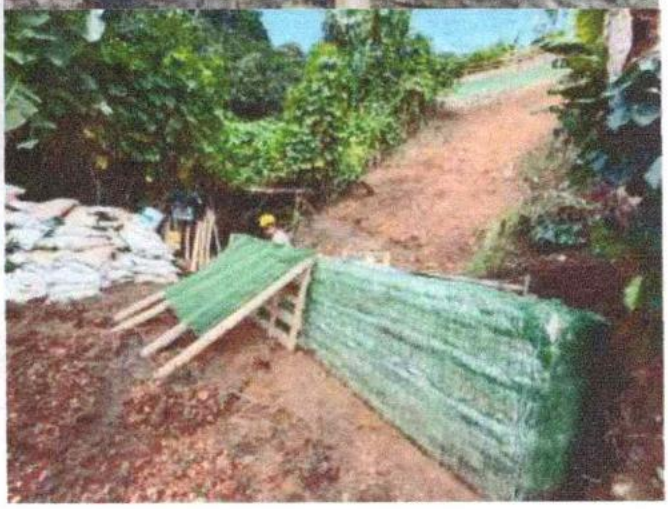


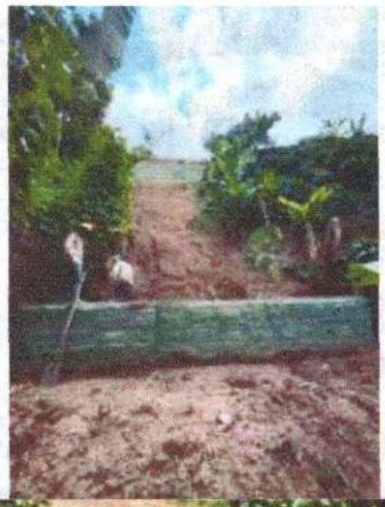



3. Zona Nacimiento.

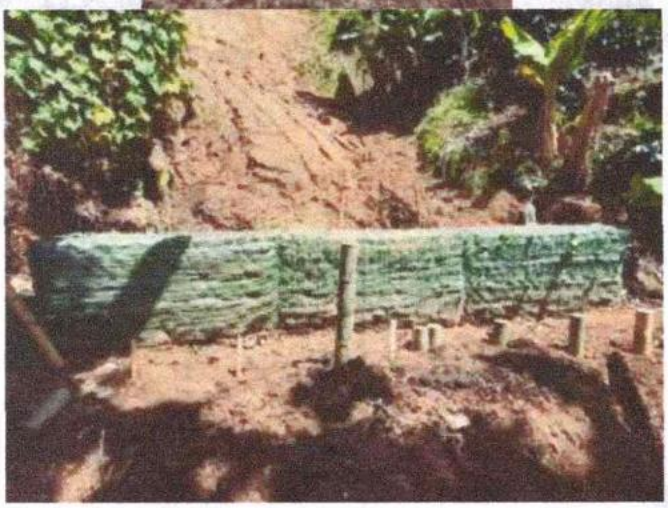
Muro Vivo	
6	(m3)







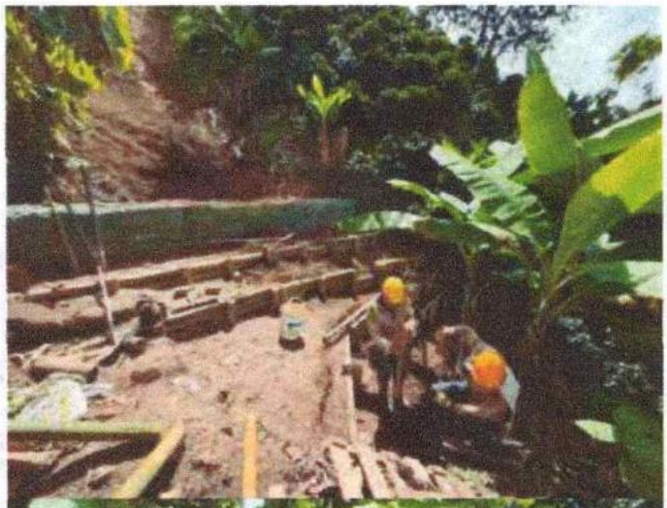




Trinchos con Vertedero	
50	(m2)

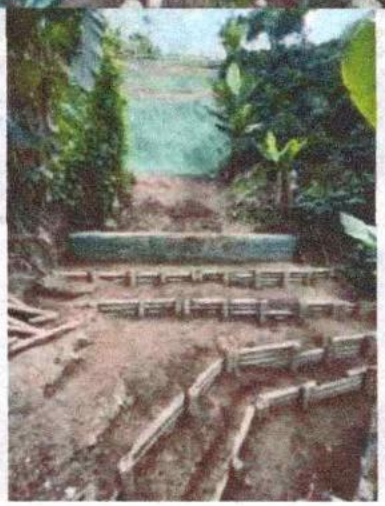




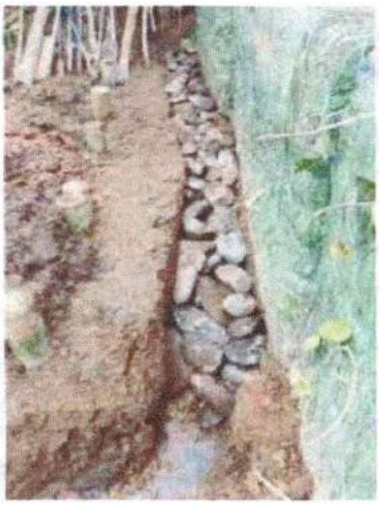


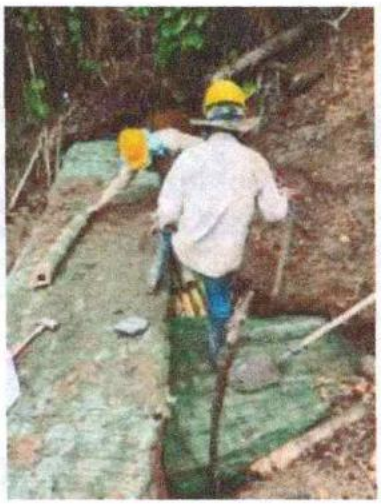




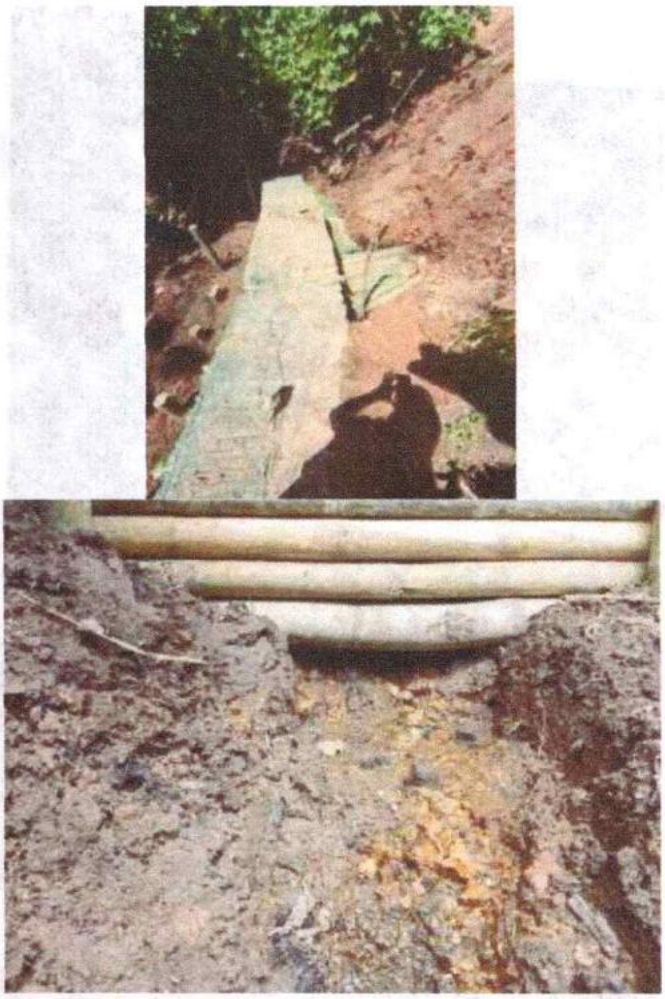


Filtros	
11	(m3)









4. Zona Vivienda y Drenaje Natural.

Muro Vivo	
8	(m3)



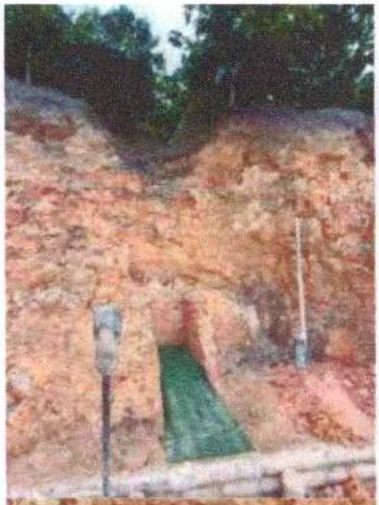


SINDERRUMBE



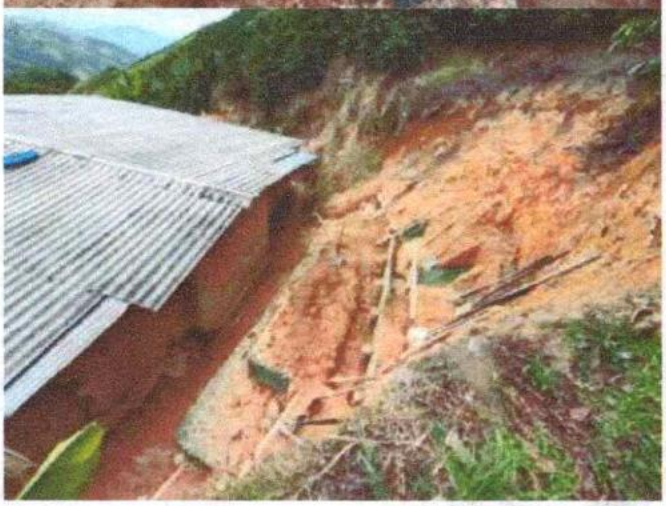
Filtros	
	metro cubico (m3)

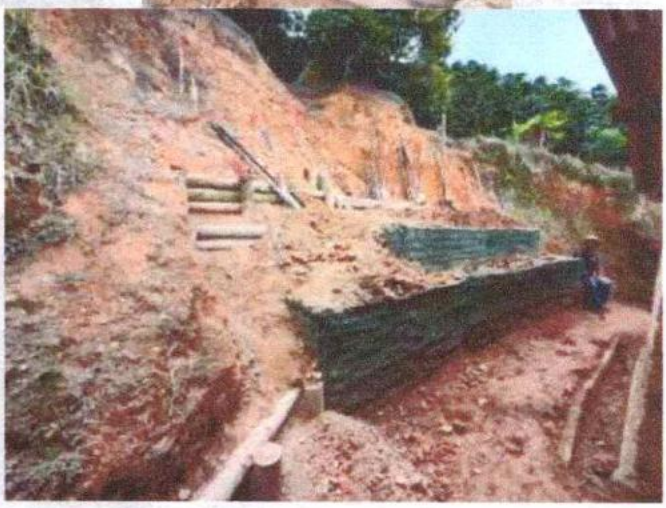












Terrazas Escalonadas	
37	(m2)



Geomanto	
60	(m2)





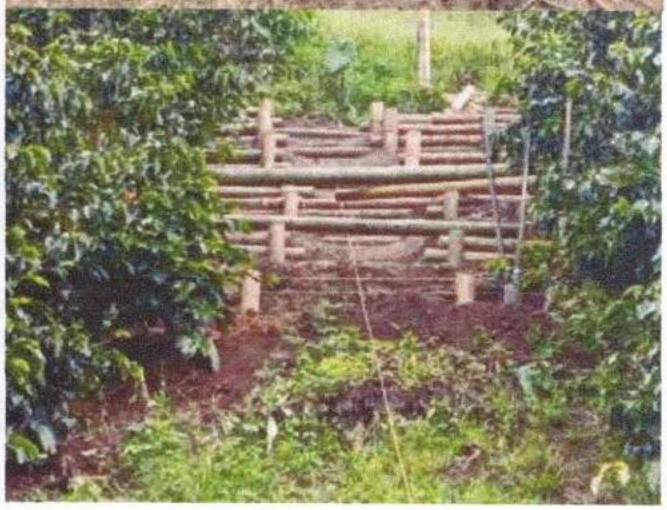


Trinchos con Vertedero	
60	(m2)







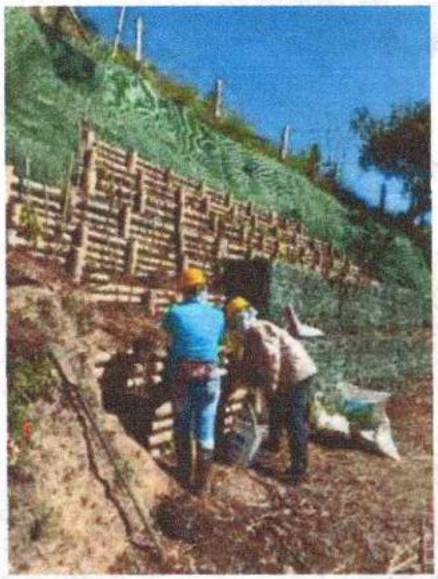


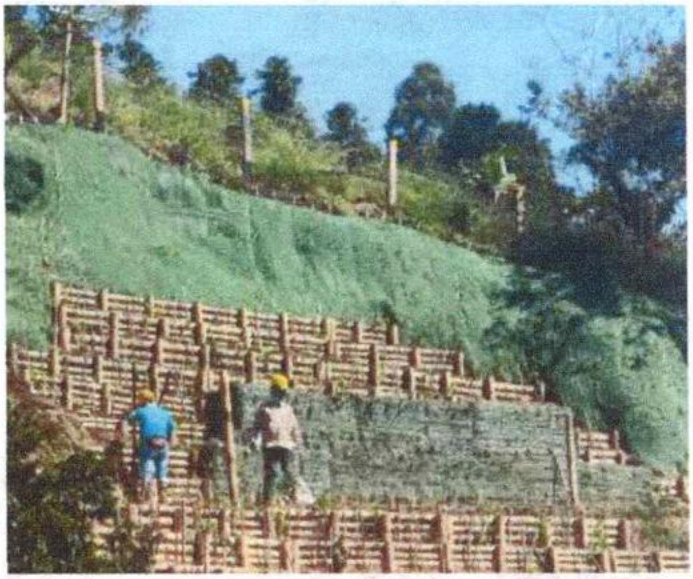


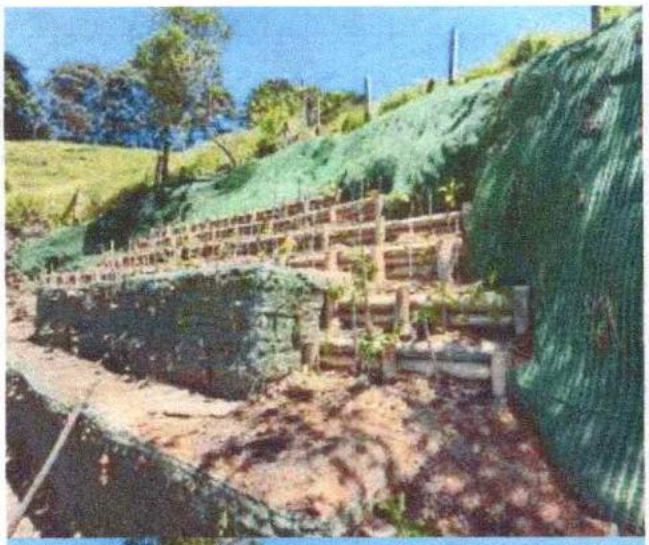


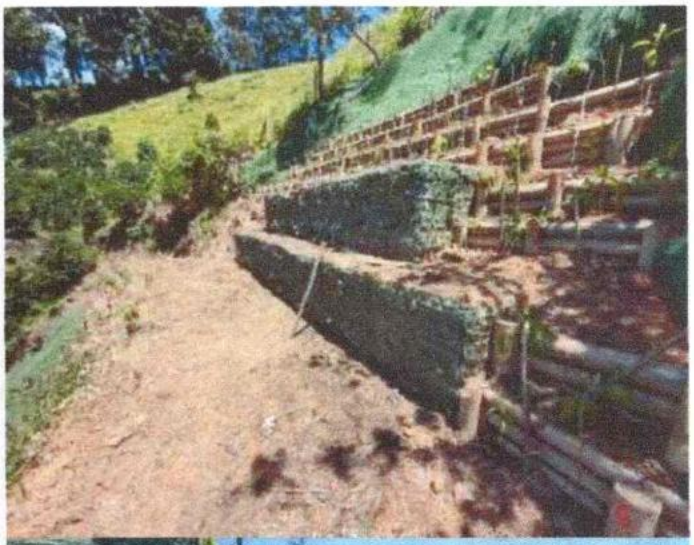
5. Siembra de vegetación para bioingeniería en alta densidad por zonas.

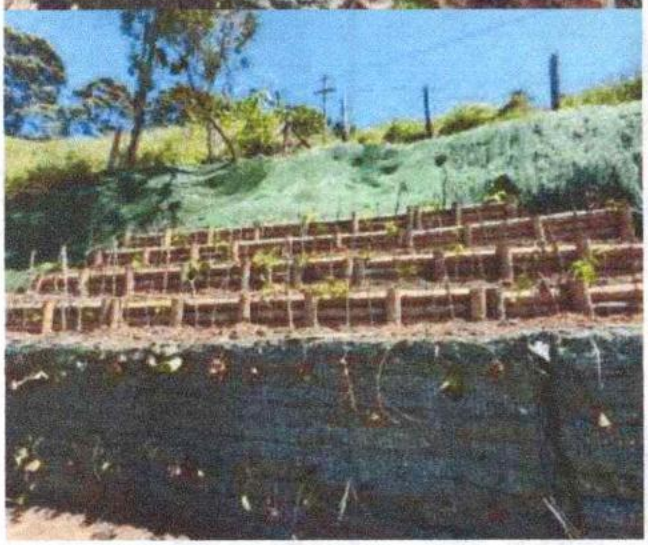
Zona parte alta vía	
Barrera transversales	55 ml
Restablecimiento de rastrojos	119 m2
Estacas	107 und





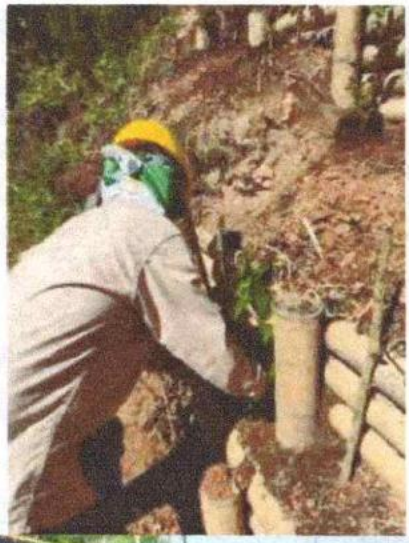


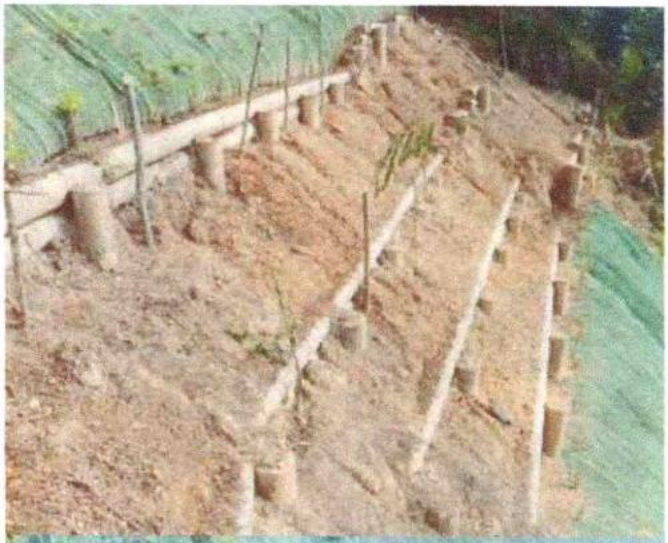






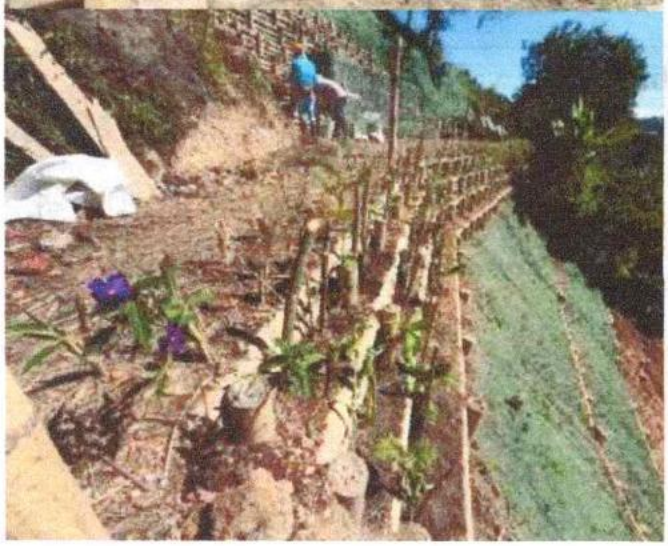
Zona parte baja de la vía	
Barrera transversales	**93 ml**
Restablecimiento de rastrojos	**235 m2**
Estacas	**145 und**

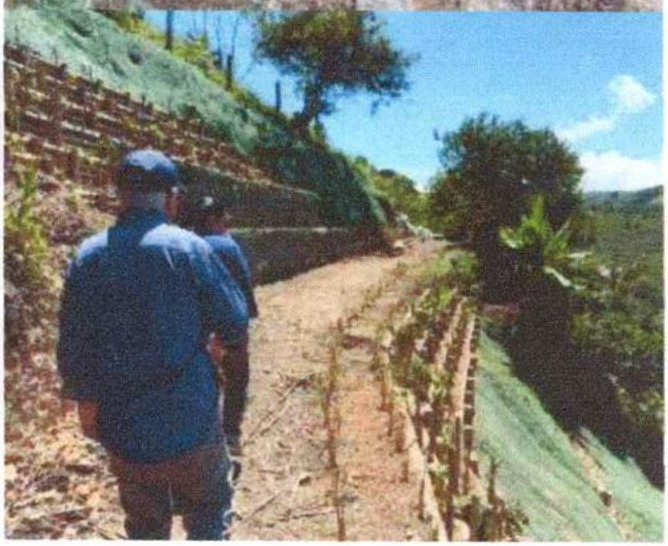












Zona Nacimiento	
Barrera transversales	**101,50 ml**
Restablecimiento de rastrojos	**112,5 m2**
Estacas	**350 und**













Zona Vivienda y drenaje natural	
Barrera transversales	289,50 ml
Restablecimiento de rastrojos	84,5 m2
Estacas	188 und







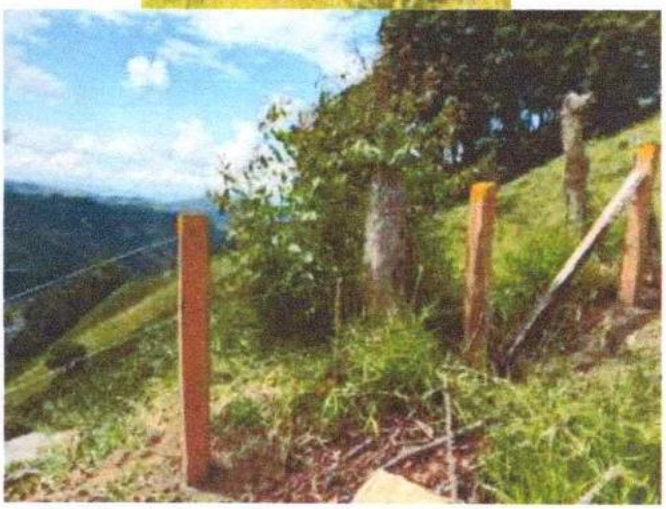


Cerramiento protector	
Cerramiento 3 hilos	**180 ml**









Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2025

Empresa: SINDERRUMBE SAS

Identificación de la empresa: 901571675

Contrato ARL: 096576417

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA

Fecha de Elaboración: 03/09/2025

Fecha de prestación del servicio: 03/09/2025

Persona que modificó: JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES

Fecha de última modificación: 03/09/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	16275772	JUAN ARMANDO SINISTERRA REYES	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

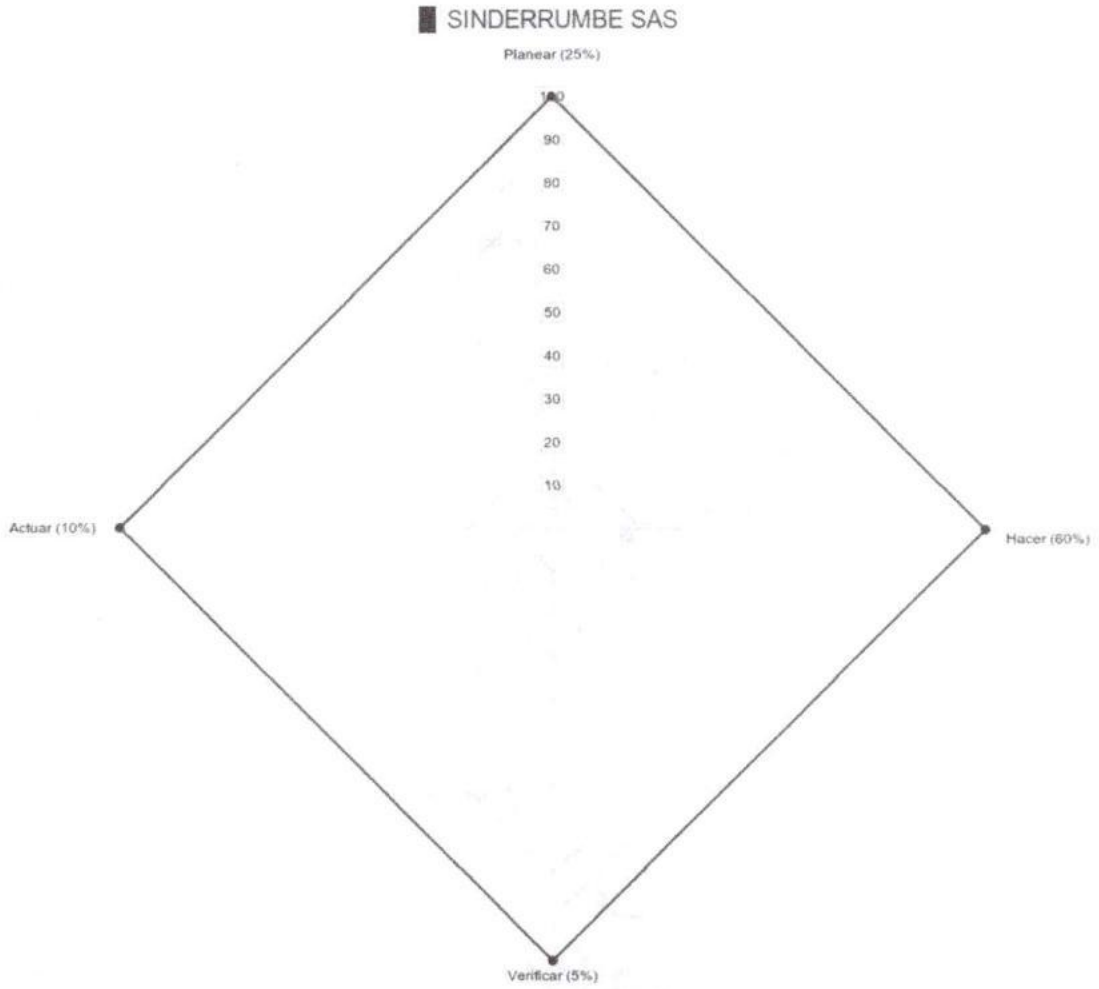
* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2025

Resumen de Resultados



03/09/2025 SINDERRUMBE SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

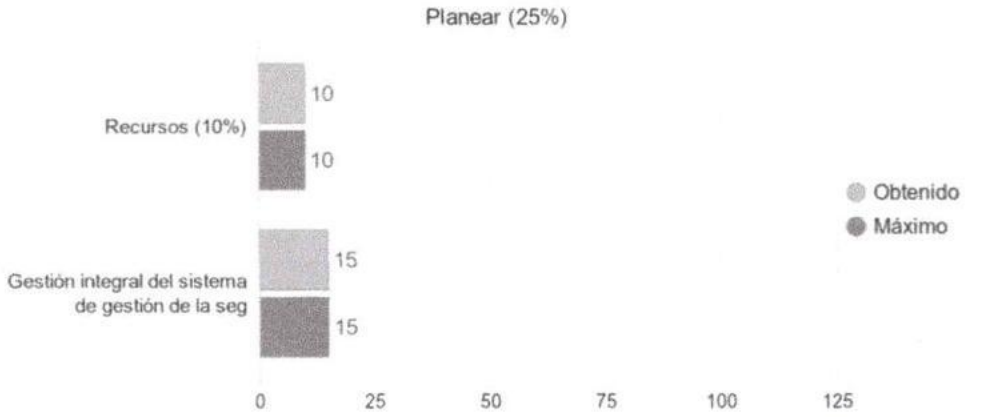
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

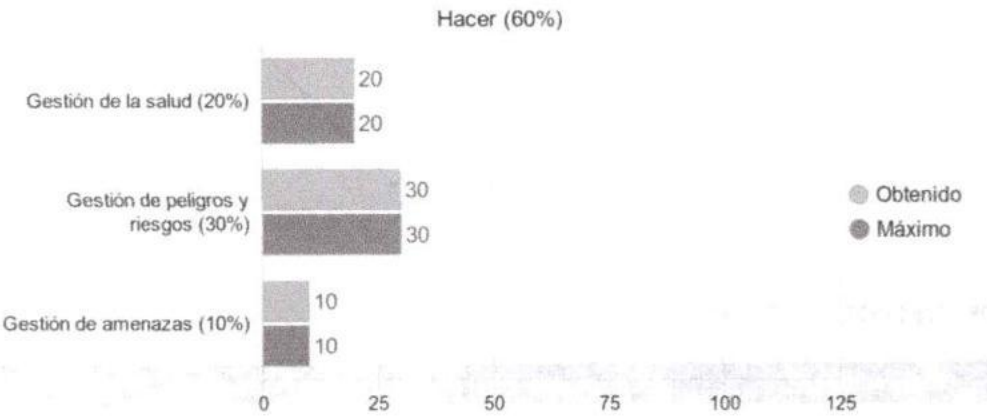
Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

SINDERRUMBE SAS

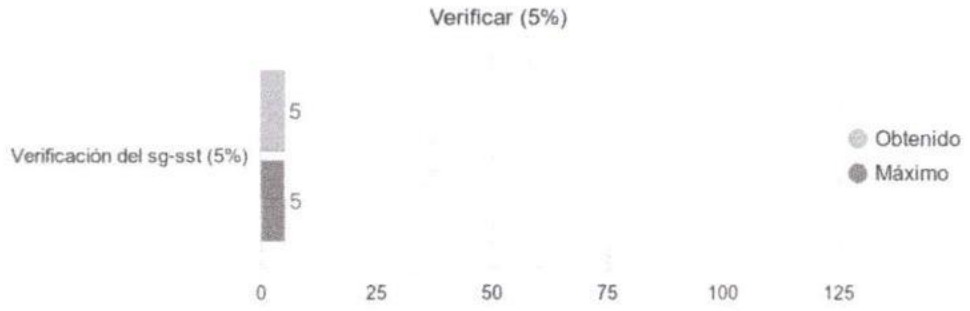


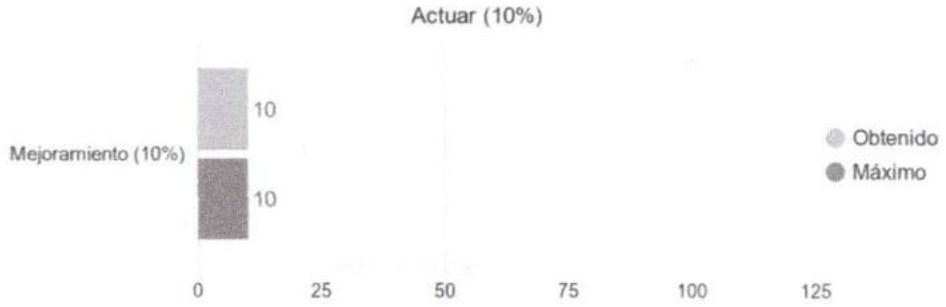


© 2025. SURA. Todos los derechos

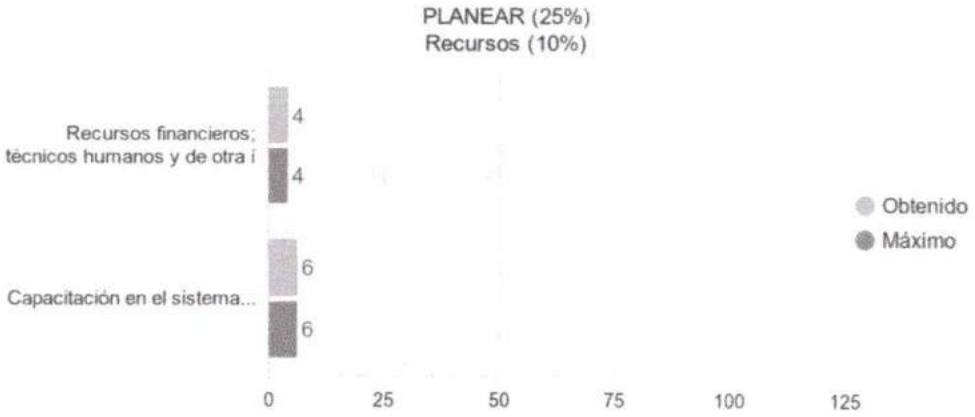
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2025



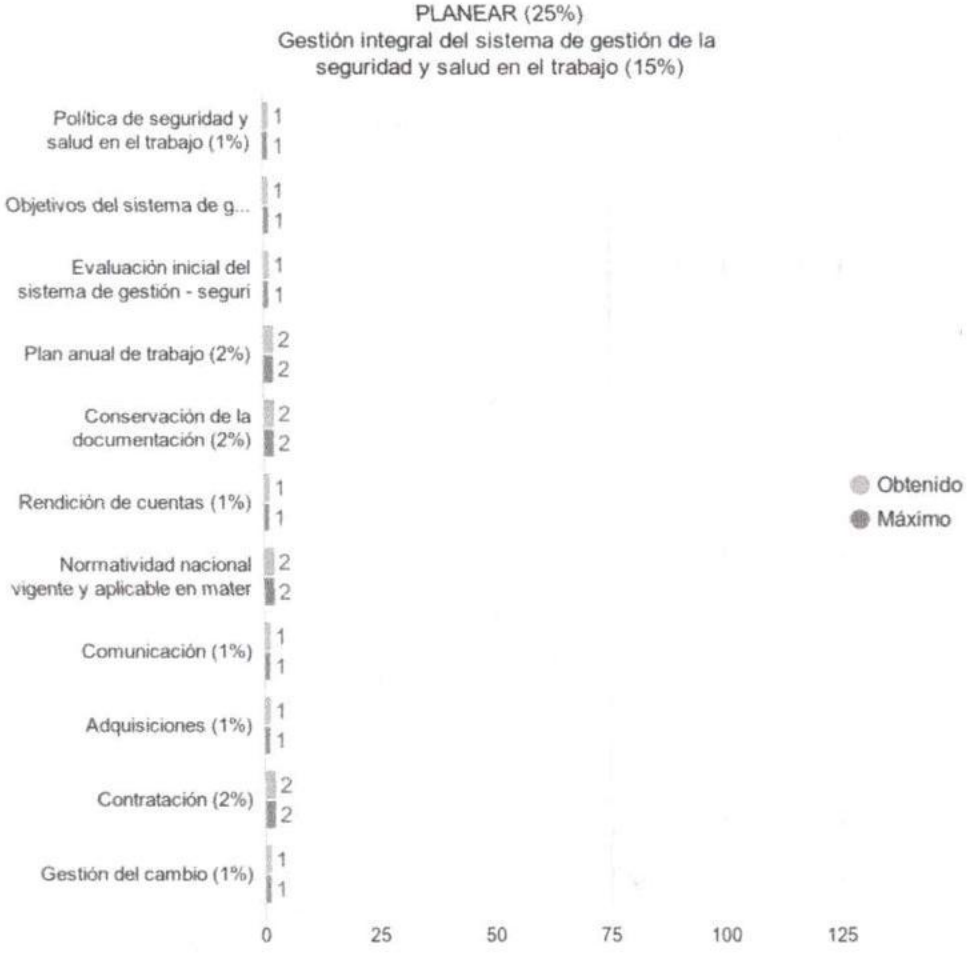


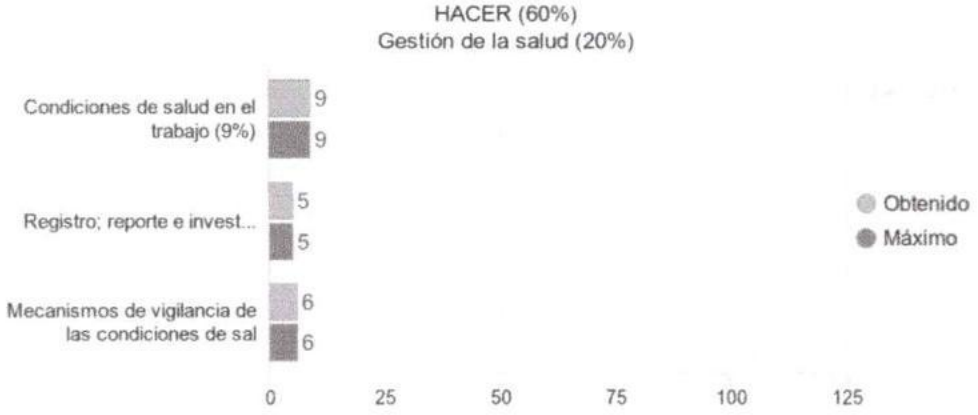
SINDERRUMBE SAS



© 2025. SURA. Todos los derechos

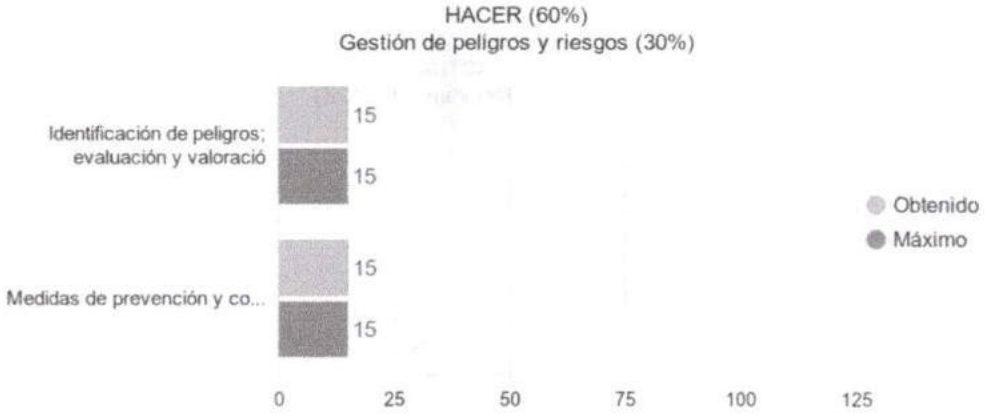
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

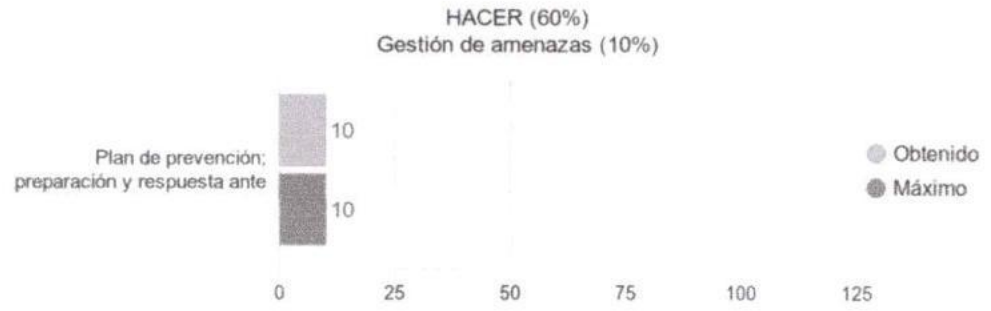




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

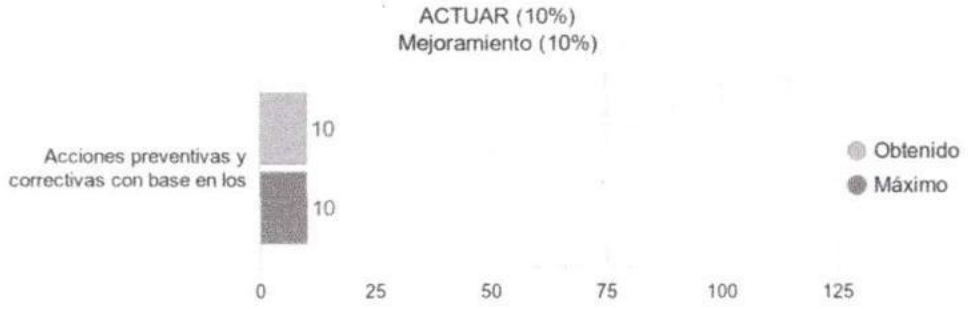






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025, SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervienen en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SINDERRUMBE SAS con Nit 901571675 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SINDERRUMBE SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/09/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/09/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6289764

VIGILADO

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora el siguiente formato de estudios previos:

FECHA	
Sept.	2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 005 de abril 2024, aprobó el Plan de Acción 2024-2027 "Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia", el cual incluyó el Programa el Programa 7.3205 *Fortalecimiento de la participación de CARDER en el marco del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*. Este programa contiene el Proyecto 7.1. *Gestión del Riesgo de Desastres*, que contempla la **Actividad 2**. *Reducción del riesgo de desastres*. Entre estas, destacan: **Subactividad 1**. *Implementar medidas de reducción de riesgo a través de soluciones basadas en la naturaleza - SBN para la rehabilitación o recuperación de suelos.*

El departamento se encuentra en el sector central de la región andina centro occidente del país, en medio de dos grandes polos de desarrollo económico (departamento de Antioquia al norte y el Valle del Cauca al sur, extendiéndose entre la cordillera central y occidental); cuyas laderas descienden hacia el Río Cauca. Está conformado por una zona central de topografía ligeramente ondulada a una elevación de 980m en el municipio de La Virginia. Esta zona está bordeada por las cordilleras Central y Occidental, la Central supera los 4500 m en los nevados de Santa Isabel y Quindío y la Occidental alcanza los 4000 m en el cerro Tatamá; las dos cordilleras están separadas por el cañón del río Cauca.

La red hidrográfica del departamento está constituida por dos hoyas mayores que son la del río Cauca y la del río San Juan. Las formaciones fisiográficas están comprendidas por los macizos volcánicos de las cordilleras central y occidental, valles planos y estrechos formados por las cuencas naturales de los ríos Otún, Cauca, Risaralda y La Vieja.

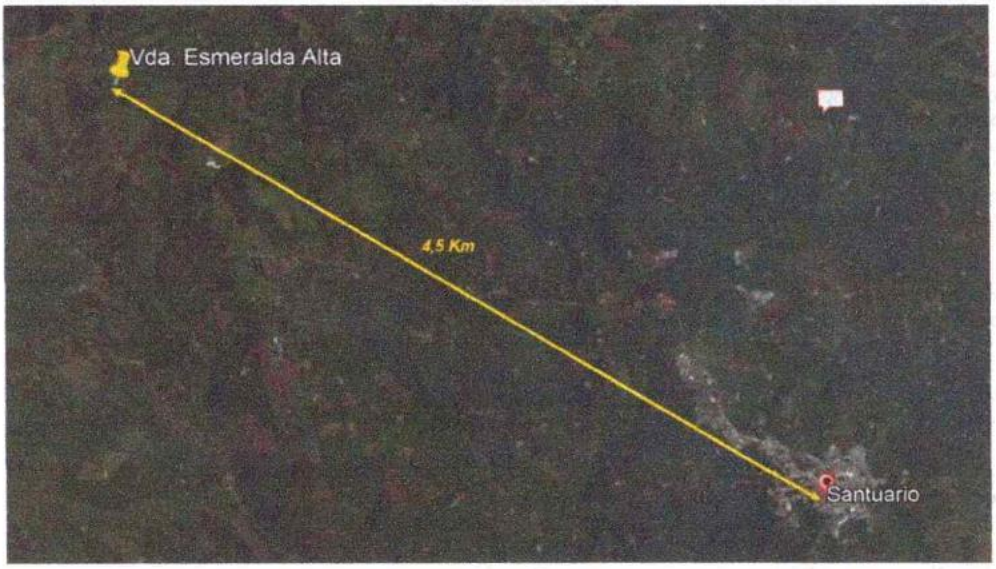
En visita técnica realizada el 04 de junio de 2025, en compañía del gerente de acueducto municipal de Santuario y la Secretaria de Planeación, se evidenciaron afectaciones en dos puntos del sistema de abastecimiento de agua.

En la vereda esmeralda alta se evidenció un fenómeno de remoción en masa que ocasionó el descapote del terreno en una ladera con pendiente pronunciada, afectando directamente el área donde se encuentra enterrada la tubería principal del acueducto que abastece al municipio de Santuario comprometiendo su estabilidad y aumentando el riesgo de ruptura o interrupción del servicio de agua.

La zona muestra pérdida de cobertura vegetal lo que incrementa la vulnerabilidad del sistema ante precipitaciones fuertes.

La zona analizada corresponde a una ladera con pendientes pronunciadas, donde en la parte media se evidencia un proceso de remoción en masa activo, caracterizado por un deslizamiento de tipo traslacional superficial. Este evento ha dejado expuesta la tubería de conducción del sistema de acueducto del municipio de Santuario, fabricada en asbesto-cemento, lo que representa un alto grado de vulnerabilidad para la infraestructura de servicios públicos. Litológicamente, el área presenta una transición de material rocoso a saprolito, correspondiente a una secuencia de rocas sedimentarias compuesta principalmente por arenitas lodosas y arenitas líticas. Esta litología es susceptible a la degradación mecánica e hidrogeológica, lo que favorece la inestabilidad de laderas bajo condiciones de saturación. En sectores adyacentes al deslizamiento actual se identificó una cicatriz antigua de remoción en masa, ubicada en la parte superior del talud activo. Esta zona presenta materiales coluviales con cobertura vegetal dispersa y una inclinación moderada. Asimismo, se identificaron grietas de tensión en áreas colindantes al cuerpo del deslizamiento, como evidencia del movimiento progresivo del terreno en ese punto específico. El fenómeno fue inducido por las altas precipitaciones registradas recientemente en el sector, que generaron escorrentía superficial desde una vía interna ubicada en la parte alta de la ladera, contribuyendo al incremento del contenido de humedad en el perfil y favoreciendo las condiciones de inestabilidad. En el cuerpo del deslizamiento se observó un afloramiento de agua y en la base de la ladera se identifica un drenaje permanente, lo que revela una dinámica hidrogeológica activa.

Ubicación general.



Área Fallada – Concentración de flujos.



Inicio de activación de proceso erosivo por concentración de aguas lluvia provenientes de la parte alta – Erosión laminar por concentración de flujos.

Área Fallada – Concentración de flujos.



Tradicionalmente, las políticas y planes sobre gestión de riesgo se han enfocado en la atención y el manejo de los desastres y se ha trabajado muy poco en la *planificación de los territorios*, considerando el importante papel de los *ecosistemas en la reducción del riesgo y en la adaptación al cambio climático*. Sin embargo, en los últimos años y frente a distintas presiones y problemáticas generadas en la relación entre la sociedad y la naturaleza y con el objetivo de minimizar situaciones de riesgo, se han presentado



Área Fallada, Red de aducción acueducto municipal.



Exposición directa de tubería 4" en asbesto, red de aducción acueducto municipio de santuario.



personas, permitiendo una gestión más efectiva y proactiva, promoviendo comunidades más resilientes y preparadas frente a posibles desastres. Es fundamental orientar y fortalecer los procesos de la gestión del riesgo de desastres, con el propósito de proteger la vida, infraestructura, bienes y servicios esenciales de la población risaraldense. Los instrumentos de planificación territorial representan una herramienta esencial para trazar acciones que permiten reducir los escenarios actuales y evitar la construcción de escenarios futuros expuestos a amenazas, por lo que la CARDER brindará asesoría a los Entes Territoriales en: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia Manejo de Residuos Sólidos en Emergencia, Estrategia de Respuesta a Emergencia y actos administrativos que adoptan y/o modifican los anteriores instrumentos.

Por lo anterior se evidencia la necesidad de implementar **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA, MUNICIPIO DE SANTUARIO,** las que serán ejecutadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.2 y 3.4.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, es función del Municipio, como entidad fundamental de la división política y administrativa del Estado prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 1551 de 2012, Funciones de los Municipios, numeral 19 "Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.".

Asi mismo, y acorde con lo establecido en los artículos 7° y 8° de la ley 142 de 1994. Es función de la Nación y los Departamentos entre otras, la de apoyar financiera, técnica y administrativamente a las Empresas de Servicios Públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con la participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

La CARDER, pretende la ejecución de un convenio interadministrativo con las EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P, con el fin de implementar **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA**.

En atención a que la Constitución Política de Colombia, debidamente constituida en el Estado Social y Democrático de Derecho, también reconocida y adoptada como una Carta Ecológica establece en sus artículos superiores 8, 49, 58, 67, 79, 80, 82, 95 y 366, principios fundamentales relacionados con la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, y la garantía de los derechos colectivos. En este contexto, se reconoce la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos en la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y el derecho a un ambiente sano, comprometiendo a las autoridades competentes en la vigilancia, control y protección del patrimonio natural del país.

diferentes alternativas basadas en el reconocimiento de los servicios que prestan los ecosistemas o en los servicios que proveen los sistemas naturales.

Como idea central y estrategia principal se propone operar bajo el enfoque de recuperar el funcionamiento ecosistémico Eco RRD de la ladera mediante Soluciones basadas en la Naturaleza SbN con participación comunitaria: (1) Bioingeniería en los sitios críticos de inestabilidad Área Núcleo, (2) Renaturalización y cerramiento protector del Área de Conducción (3) Manejo de aguas de escorrentía, redes de abastecimiento y captación de aguas lluvia.

Ubicación general de las obras y/o actividades propuestas



El enfoque de Reducción de Riesgo de Desastre basado en Ecosistemas (Eco RRD), ha sido propuesto desde la perspectiva de las acciones estratégicas que manejan las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN). Junto con la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), se han convertido en alternativas naturales para enfrentar los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático.

En el marco de lo anteriormente expuesto, desde hace varios años la Corporación, ha mantenido alianzas estratégicas que ha permitido alcanzar en conjunto objetivos deseados para cada institución aplicando metodologías de cooperación a través del aporte técnico y de ejecución, siendo una de estas alianzas con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P.

Así mismo, la incorporación de los instrumentos de planificación en la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento con la Ley 1523 de 2012, es esencial para reducir la vulnerabilidad de las comunidades en riesgo. A través de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, se logra identificar los riesgos potenciales, contribuyendo con la calidad de vida de las

1. Ejecutar el proyecto denominado **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA**, considerando lo establecido en el cuadro de cantidades.

2. Garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera del proyecto denominado **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA**, en caso que no lo ejecute directamente.

3. Realizar el aporte en especie hasta por $2.000.000. Prestar apoyo administrativo, el cual deberá ser justificado mediante certificación presentada por la gerencia de la Empresa.

4. Manejar adecuadamente los recursos del convenio, únicamente para el objeto acordado

5. Realizar visitas de campo en las zonas donde se ejecuten las obras para la revisión y supervisión de las mismas.

6. Presentar a la CARDER informes de ejecución de obra e informes financieros con los respectivos soportes y avances de ejecución.

7. Establecer como obligación del contratista, la instalación de una valla informativa sobre el convenio, de acuerdo con el modelo y especificaciones dadas por la entidad.

8. Presentar un informe final en el que se detalle el cumplimiento del objeto y el producto final del convenio, en el cual se incluya registro fotográfico de las actividades de la obra, actas de obra, pagos de aportes a la seguridad social, fotografía de la valla informativa del proyecto, certificado de paz y salvo del pago de aportes a cajas de compensación familiar, certificado de pago de aportes al SENA, paz y salvo de la Oficina de Trabajo, bitácora de obra, acta de entrega de las obras a la comunidad y demás requisitos definidos por la entidad en el manual de supervisión e interventoría.

9. Apoyar administrativamente las actividades que se requiera durante la ejecución de la obra y el convenio y conformar los comités de verificación de las obras, siguiendo los lineamientos, reglas y responsabilidades contemplados en el manual de supervisión e interventoría.

10. Gestionar oportunamente las autorizaciones, permisos, certificaciones y licencias y otros que se requieran para las obras requeridas de acuerdo con lo establecido en el cuadro de cantidades del presente estudio, numeral 3.4.

11. Abrir una fiducia para el manejo de los recursos del convenio Interadministrativo, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, cuando los recursos no se inviertan en su totalidad en desarrollo del proyecto estos deberán ser reintegrados de manera proporcional a cada aportante.

OBLIGACIONES GENERALES

1) EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del plan de acción institucional, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Se espera dar solución a la anterior necesidad mediante la celebración de un convenio interadministrativo entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P. con el fin de implementar **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2°, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO GENERAL: Aunar esfuerzos entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P. con el fin de implementar **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O ALCANCES CONTRACTUALES

De la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER:

1. Trasladar a EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P., la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($111.796.970).
2. Nombrar el supervisor del convenio y participar de los comités necesarios para la verificación del mismo.
3. Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto **OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA.**

De la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P.

contrato, al momento de la terminación, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.

12) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

13)

2.2. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

SI ____ NO_x__

2.3. Tipología contractual

Tipo de contrato	Definición	Marque con X el correspondiente
Contrato de obra pública	**Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 1.** Son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.	
Contrato Conexo de obra	Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contratos Mixtos	Aquellos en los cuales el objeto se ocupa tanto de los diseños como de la ejecución de la obra.	
Contrato de Consultoría	**Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2°.** Aquellos para la realización de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así como los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	
Contrato de interventoría	Examen y fiscalización de la ejecución de un contrato.	
Contrato de prestación de servicios	De apoyo a la gestión	
	Profesionales	
	Prestación de servicios (Ejemplo: transporte, aseo, entre otros).	

2) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la CARDER.

3) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales o según lo establecido en el contrato o convenio con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4) EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación y/o políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5) EL CONTRATISTA se compromete a mantener al día sus pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los plazos estrictos de presentación y pago según los últimos dos dígitos del NIT del aportante, durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6) EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7) EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, implementadas en la Entidad.

8) EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

9) El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

10) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento y que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a su cargo en Corporación.

11) En caso que, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, le fueran asignados bienes de propiedad de la Entidad, deberá entregar los mismos, en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del

70	Pesquera, forestal y de fauna Servicios de contratación agrícola. Pesquera, forestal y de fauna	7013	recursos hidráulicos Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	701315	Protección del terreno y del suelo

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación de conformidad con lo señalado en el art. 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015.

2.5. Plazo estimado
(Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

(XX) Días hábiles (105) Días calendario () Meses - Vigencia (2025)

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.6. Lugar de ejecución y/o entrega
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.12.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Las actividades derivadas de la ejecución del contrato principalmente, se ejecutarán en el Departamento de Risaralda y/o sede CARDER.

Municipio	Santuario			
Departamento	Risaralda		Otro	
Se Requiere ejecución principalmente.	Virtual		Presencial	x
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA / Plan de Manejo de Cuenca. (Marque con una X):	X	Risaralda		
		Otún		
		La Vieja		
		Campoalegre		
		Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral		
		Opirama-Supía-Otros directos al Cauca		
		San Juan Alto		

Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3		
Contrato de suministro	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir, **de manera sucesiva**, de manera continua o periódica, bienes muebles o servicios necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus fines	
Contrato interadministrativo	Son **aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí**, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.	
Contrato Compraventa	Es aquel mediante el cual una de las partes (vendedor) se obliga a transferir a favor de la Entidad un bien, y ésta, a su vez, se compromete a pagar un precio cierto en dinero. Se trata de un contrato típico, bilateral, oneroso y conmutativo, de ejecución instantánea, regulado principalmente por el Código Civil (art. 1849 y ss.)	
Convenio Interadministrativo	Son aquellos **que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos.**	X
Contrato de arrendamiento	Es aquel mediante el cual una de las partes (arrendador) se obliga a conceder el uso y goce temporal de un bien determinado, a cambio del pago de un precio o canon periódico en dinero.	
Contrato de Comodato	Es aquel mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un bien no fungible, para que esta lo use y goce temporalmente, con la obligación de restituirlo en el mismo estado al finalizar el plazo pactado.	
Adquisición de Bienes y Servicios	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir bienes y servicios que resultan necesarios para su funcionamiento o para la prestación eficiente de un servicio público.	

2.4. Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios
(Art. 2.2.1.1.2.1.1. numeral 2°, Decreto 1082 de 2015)

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
77	Servicios medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771016	Planeación ambiental
77	Servicios medioambientales	7710	Gestión medioambiental	771017	Servicios de asesoría ambiental
77	Servicios medioambientales	7711	Protección medioambiental	771116	Rehabilitación ambiental
70	Servicios de contratación agrícola.	7017	Desarrollo y vigilancia de	701716	Vigilancia

Comentado [SS1]: Se sugiere incluir el código 70131503 "Servicios de control de erosión" 77111600 "rehabilitación ambiental"

Comentado [JPOA2R1]: Los códigos sugeridos fueron incluidos.
El 70131503 solo se puede diligenciar hasta "Clase", es deci 701315 (Tercer nivel). El formato no solicita incluir "Producto".

Zanja Colectora con Escaleras para Disipación de Energía	m³	4	$1.069.556	$ 4.278.224
Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	m³	30	$ 566.131	$ 16.983.930
Acequia en Geomembrana.	m²	10	$ 75.148	$ 751.480
Caja de Recolección con base y cañuela	Und	5	$ 126.583	$ 632.915
Enrocado de Protección para Protección de Entregas o Revestimiento de Cauces - Dosificación: Concreto 50%, Piedra 50%	m³	10	$ 588.383	$ 5.883.830
Erradicación de Árboles Altura >5M Y DAP > 15CM (Incluye tala y desenraice)	Und	2	$ 503.302	$ 1.006.604
Revegetalización con Limoncillo	ml	150	$ 36.718	$ 5.507.700
Establecimiento de rastrojos	m²	500	$ 7.670	$ 3.835.000
Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	ml	500	$ 23.189	$ 11.594.500
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 85.373.784**
SUB TOTAL				**$ 85.373.784**
ADMINISTRACIÓN 25%				**$ 21.343.446**
UTILIDADES 5%				**$ 4.268.689**
IVA UTILIDADES 19%				**$ 811.051**
SUB TOTAL A Y U				**$ 25.612.135**
TOTAL				**$ 111.796.970**

Dado que los pagos son parciales, la CARDER realizará los desembolsos que correspondan de acuerdo con los respectivos avances de obra con los debidos soportes que presente la entidad.

Toda vez que la CARDER no cuenta con precios unitarios para los Ítems de Soluciones Basadas en la Naturaleza en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0054 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025, se adoptan los precios de CORPOCALDAS. Los costos de la administración y la utilidad son calculados de acuerdo a las cargas impositivas y que no sobrepase lo consignado en la resolución administrativa de la CARDER, la cual fija como intervalo de variación de dichos costos comprendidos entre el 25 y el 31%, con un valor máximo de utilidades del 5%. Por último, es de aclarar que mediante el Estado de Conmoción Interior declarado mediante Decreto 062 de 2025, el artículo 8 del Decreto Legislativo 0175 de 2025 modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, fijando la tarifa del impuesto de timbre en el 1%, el cual debe ser cargado a los presupuestos de obra.

Comentado [JPOA4R3]: Los documentos fueron remitidos al Director de la CARDER, por parte del Director d CORPOCALDAS

2.7. Población y recurso beneficiado

Personas beneficiadas	Relacionar el número aproximado de personas beneficiadas con el contrato, bien directa o indirectamente.
Recurso natural	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x

Agua	x
Aire	
Suelo	
Flora	
Fauna	
No aplica recurso natural – Administrativo	

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 4, Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente)

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira / Gobernación de Risaralda / INVIAS	x	Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Actividad	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Total
Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	m²	1200	$ 4.439	$ 5.326.800
Excavación Manual	m³	87,3	$ 35.496	$ 3.098.801
Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	m²	250	$ 75.640	$ 18.910.000
Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	m²	100	$ 75.640	$ 7.564.000

La ESP para los desembolsos parciales debe presentar un informe donde debe suministrar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas (antes, durante y después del proceso constructivo). Para el desembolso, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales.

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:

(___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.

(___) **Reembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales

3.2. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

Escribir el valor, incluyendo los aportes de CARDER y otros aportes, tanto en efectivo como en especie

APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$111.796.970**	**Aporte en Especie**	
VALOR TOTAL APORTES CARDER			
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo	NA	**Aporte en Especie**	$2.000.000
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA		**$2.000.000**	
CDP: NA			

3.3. FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)

Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles.

Los desembolsos del convenio serán girados así:

	Mediante pagos parciales: Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (__) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha y forma del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación).
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte CARDER)** y el saldo restante mediante pago único _____, pagos parciales.
	Otro. (Especie o gestión) Cuál?
X	Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración en los términos de los art 95 y 96 de la ley 489 del 1998. Los aportes podrán ser en dinero, en especie, en gestión, mixtos. (Dichos aportes se harán conforme a lo acordado en el convenio y en los plazos así mismo estipulados.)
La CARDER realizará los desembolsos a través de actas parciales mediante la presentación de informes de avance de obra, teniendo en cuenta que, se realizará un primer desembolso del 30% del valor del convenio, con la presentación del plan de ejecución aprobado por la supervisión o interventoría del contrato	

Comentado [SSS]: Contrato de obra según el artículo 32 de la ley 80 de 1993

Comentado [JPOA6R5]: No es contrato de obra es un Convenio Interadministrativo

	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MÍNIMA CUANTIA				
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)	X	Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: (INDICAR CUAL)				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: (INIDICAR CUAL)				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección
(Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 3)

El convenio a suscribir corresponde a un Convenio Interadministrativo, figura regulada en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que autoriza a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de lo anterior, la Constitución Política de 1991 en sus artículos 113 y 209 establece la obligación de las entidades públicas de colaborar armónicamente y coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios son reiterados en los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 489 de 1998, que consagran además la buena fe, eficiencia, responsabilidad, transparencia y la obligación de coordinación interinstitucional.

De manera particular, el artículo 31 numeral 6 de la Ley 99 de 1993 faculta expresamente a las Corporaciones Autónomas Regionales para celebrar convenios con entidades territoriales, entidades públicas y privadas y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de defender y proteger el medio

pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Presupuesto Oficial. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)	
Valor en letras	**CIENTO** TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS **M/CTE**
Valor en números	$113.796.970

Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)	Funcionamiento	X	Inversión	Convenio
	Sistema General de Regalías		Otro, cuál?	

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
7.3205	**7.1**	**2/1**
Fortalecimiento de la Participación de CARDER en el marco del sistema Nacional para la Gestión del Riesgo	Gestión del Riesgo de Desastres	Reducción del riesgo de desastres. Implementar medidas de reducción de riesgo a través de soluciones basadas en la naturaleza - SBN para la rehabilitación o recuperación de suelos.

Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.2.1.7)	
Valor	
Valuador	

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.
(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3° Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACIÓN PÚBLICA			
	Artículo 2.2.1.2.1.1.1.		Licitación (Artículo 38)	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA			

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 06 de 2025[P]



Fuente: DANE, IEAC
P: cifras provisionales

La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables. La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad.

Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019.

Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda.

A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de

2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios

ambiente y los recursos naturales renovables, siempre que las actividades convenidas no correspondan al ejercicio directo de funciones administrativas.

Adicionalmente, la Constitución Política en su artículo 365 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y faculta a las entidades estatales, de manera directa o indirecta, para garantizar su prestación eficiente, manteniendo en todo caso la regulación, control y vigilancia sobre los mismos. A su vez, el artículo 36 de la Ley 489 de 1998 reconoce dentro de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden descentralizado por servicios a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, condición que acredita la naturaleza de la Empresa de Servicios Públicos que participará en el presente convenio. En consecuencia, como quiera que EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO es una empresa de Servicios Públicos la misma pertenece al Sector descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del orden territorial.

En este marco, las partes signatarias del convenio actúan con fundamento en los principios de la función administrativa previstos en la Constitución y la Ley, comprometiéndose a la coordinación, cooperación y eficiencia en la ejecución del objeto común.

Finalmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece que los convenios o contratos interadministrativos entre entidades estatales se celebran bajo la modalidad de contratación directa, razón por la cual resulta procedente la aplicación de esta causal para el presente proceso.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

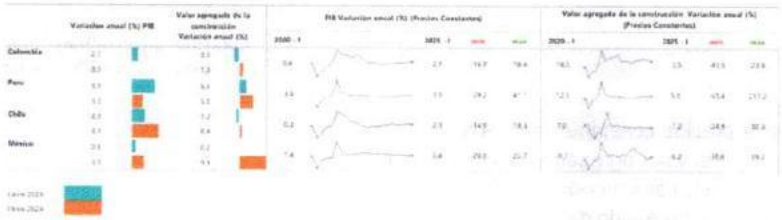
5.1. Análisis del mercado

5.1.1. Económico

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Primer trimestre 2025 con corte Junio 06 - 2025 (Información obtenida del DANE en el siguiente link:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-1trim2025.pdf

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2020 (I trimestre) – 2025pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo:

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024..

mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la

Comentado [SS8]: Actualizar análisis del sector, hace referencia años 2018-2019

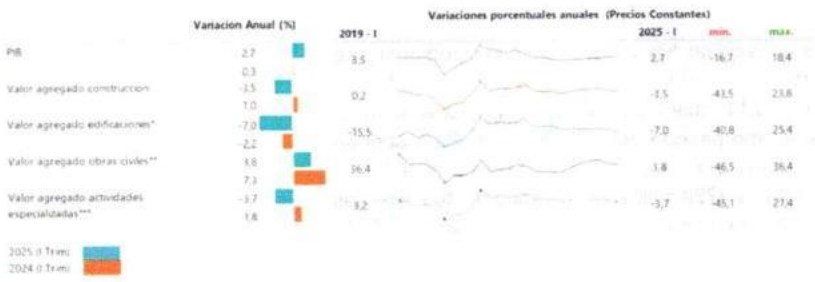
Comentado [JPOA9R8]: El análisis está hecho con fecha de corte junio 6 de 2025. En el contenido puede haber referencias a fechas anteriores pero son de referencia.

Indicadores Macroeconómicos

1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

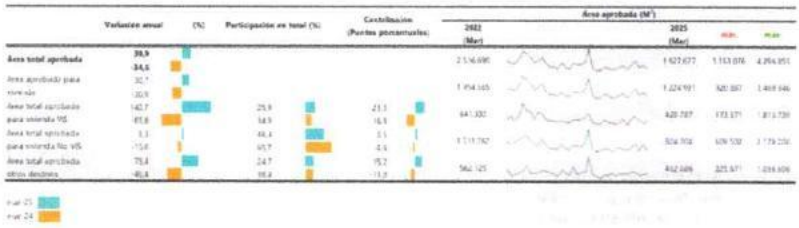
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025pr (I trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m2 lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m2 en marzo de 2024 a 1.224.991 m2 en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025^{pr} (marzo)



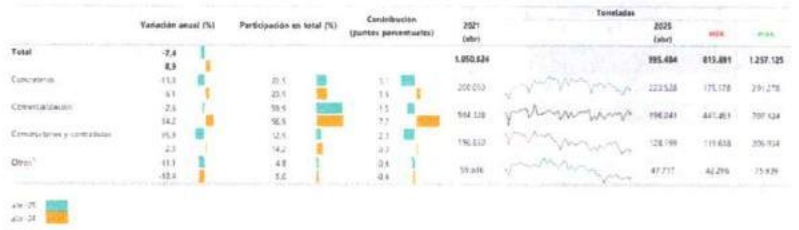
Fuente: DANE, ELIC

INDICADORES DE DEMANDA

Despachos de Cemento Gris:

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2021 – 2025^{pr} (abril)



Financiación de Vivienda:

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 6.584.926 millones de pesos corrientes, con un

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

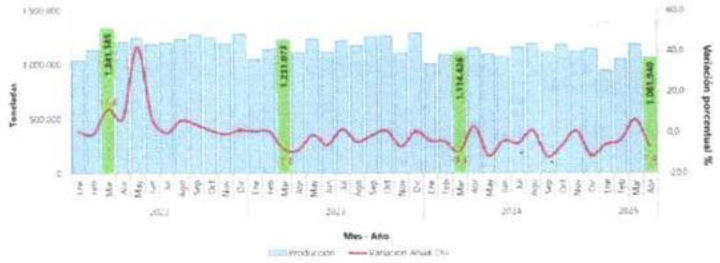
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris.

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025pr



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

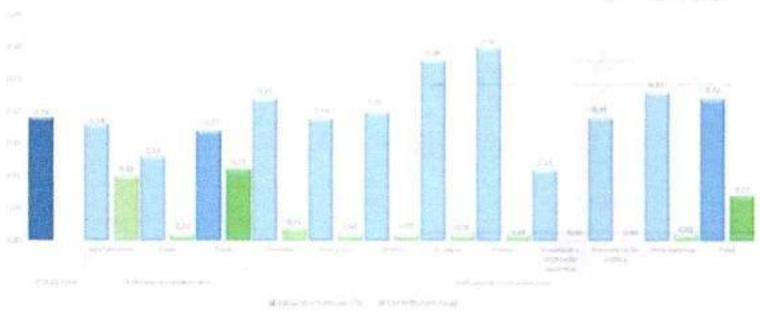
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Licencias de Construcción:

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Abril 2025[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

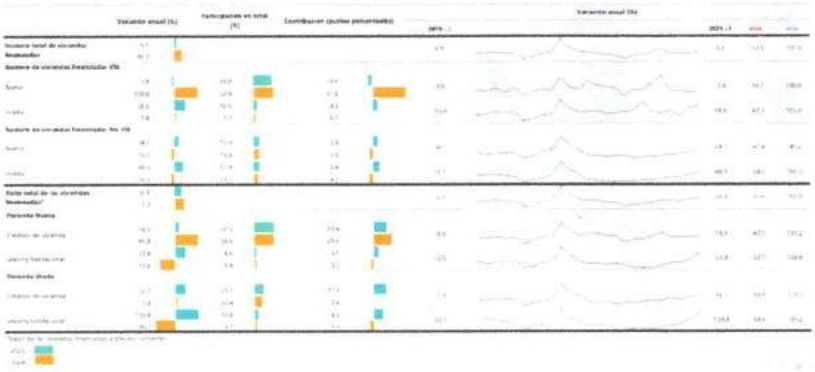
En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

incremento de 35,8% respecto al mismo trimestre de 2024. El 82,5% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 17,5% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 27,3% al aumentar en $1.167.064 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 97,7% al incrementar en $568.413 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un crecimiento del 9,5% explicado principalmente por el incremento en el número de viviendas financiadas No VIS (35,3%), el cual aportó 10,2 puntos porcentuales a la variación total (9,5%).

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025pr)

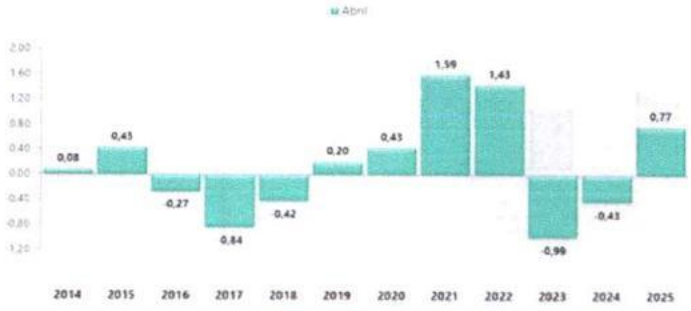


PRECIOS Y COSTOS

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones:

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025pr (abril)



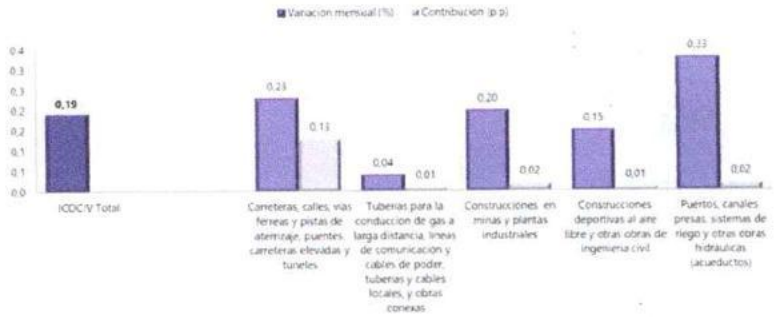
Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes):

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2025^{pr}



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

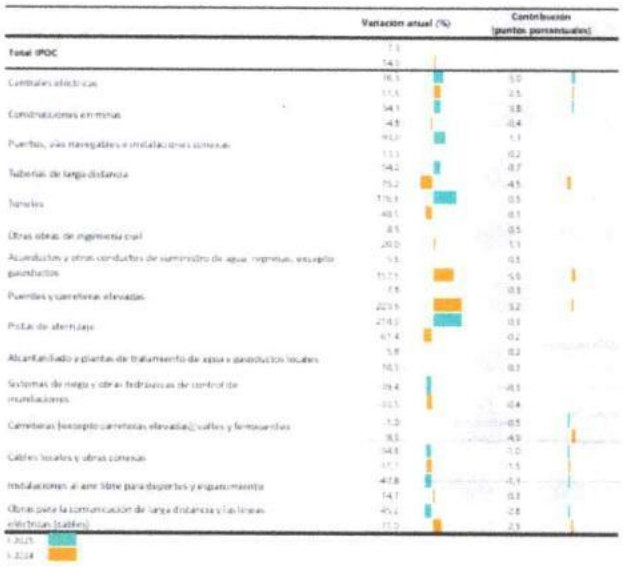
Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Índice de Precios del Productor:

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

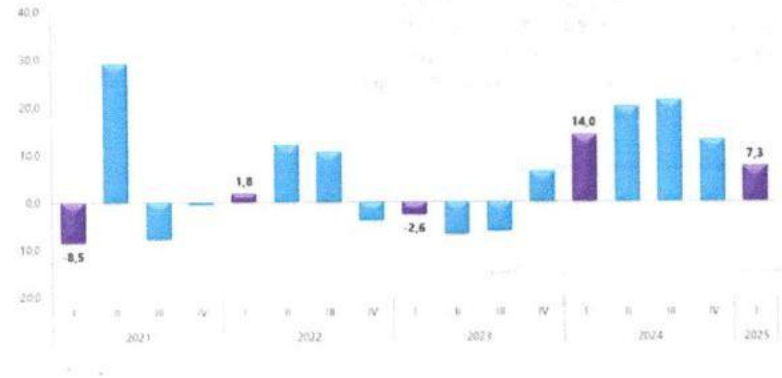
Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (I trimestre) P



Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes):

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2025 (I trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (I trimestre)pr

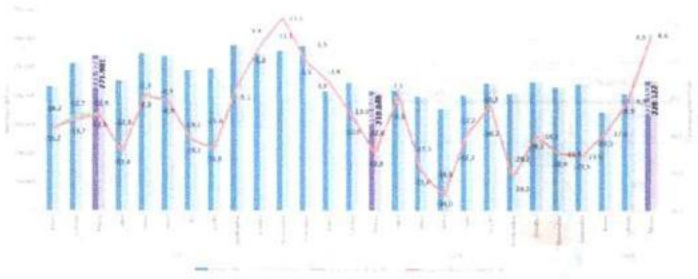
	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	7.3 14.0			
Construcciones en minas y plantas industriales	64.8 16.0		8.9 2.1	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1.0 13.9		0.6 7.6	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	13.4 87.4		1.4 5.6	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-21.7 -15.4		-2.9 -2.8	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-7.3 18.3		-0.6 4.6	

I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%),

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2023 – Marzo 2025pr



Fuente: DANE, EMA
Pr: cifras provisionales

El crecimiento de 8,6% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca (71,9%), Antioquia (49,2%), Boyacá (426,2%) y Valle del Cauca (52,7%), los cuales aportaron en conjunto 23,1 puntos porcentuales a la variación total del indicador (8,6%).

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas

(Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 - 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y LÓGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVA:

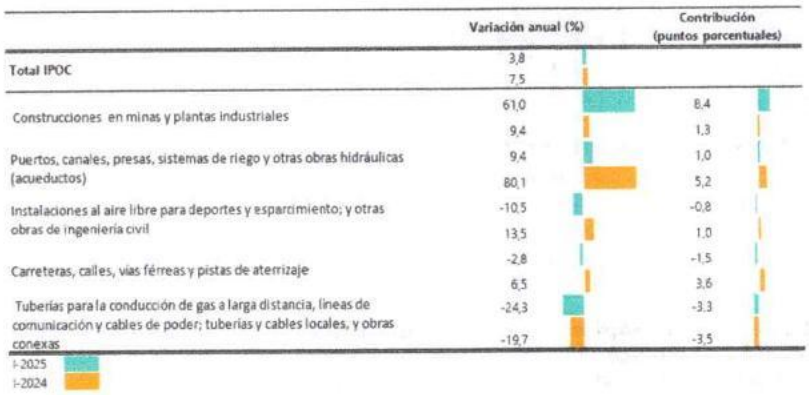
La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P. deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:
El equipo de trabajo mínimo debe estar conformado de la siguiente manera:

CARGO	IDONEIDAD
Supervisor del Convenio	Profesional en áreas administrativas o Ingeniería
Supervisor de obra	Técnico
Sistema de seguridad y salud en el trabajo SISO	Administrador ambiental y/o afines.
Apoyo administrativo, jurídico y financiero	Profesional en áreas administrativas y/o Derecho.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA:

MAQUINARIA Y EQUIPO	ESPECIFICACIONES
Vehículo de carga pesada	Volqueta capacidad 10 toneladas

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2024 – 2025 (I trimestre)[pr]



Indicador de Mezcla Asfáltica:

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 228.152 metros cúbicos y registró un incremento de 8,6% con relación a abril de 2024. Así mismo se despacharon 228.122 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 8,6% con respecto a abril de 2024.

El contratista escogido deberá garantizar que velará por el uso de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de objeto contractual, por la aplicación de la debida señalización y cumplimiento de las normatividades establecidas para el desarrollo de las actividades acá estipuladas.

El contratista deberá garantizar que en caso de generarse los escombros será colocado en lugar autorizado; para la ejecución del contrato, deberá presentar los soportes del debido transporte de escombro y demás reglamentados.

Para la finalización de este el contratista deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

La bitácora de obra se llevará por la interventoría externa y la supervisión de la CARDER.

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónico de Compras Pública - SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO (___)
OCASIONALMENTE: ___ CONTINUAMENTE: _x__

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores..

RESULTADOS O ENTREGABLES ESPERADOS

ALCANCE N°	RESULTADO O PRODUCTO	CANTIDAD
1	**OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN UTILIZANDO TÉCNICAS BASADAS EN LA NATURALEZA, VDA. ESMERALDA ALTA.**	1

Rocería y Limpieza con Transporte de Desechos (Incluye Retiro)	m^2	1200
Excavación Manual	m^3	87,3
Trinchos en Guadua con Alambre y Doble Horcón	m^2	250
Trinchos en Guadua con Alambre, Doble Horcón y Vertedero	m^2	100
Zanja Colectora con Escaleras para Disipación de Energía	m^3	4

Máquina para concreto	Concretadora

Comentado [JPOA11R10]:
En aspectos generales está establecido como se acredita el requisito.

ASPECTOS GENERALES:

Las condiciones técnicas se describen en los cuadros de cantidades de obra del numeral 3.4. del presente estudio.

Para proceder con la elaboración del acta de inicio del convenio, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P., deberá presentar un cronograma de actividades y la certificación bancaria de apertura de la cuenta para el desembolso de los recursos, los gastos de la creación de la misma, corren por cuenta del conveniante.

Para la ejecución de la obra, el conveniante, deberá acreditar que sus trabajadores se encuentran debidamente vinculados al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Además, durante la ejecución de la obra, deberá implementar su Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Manejo Ambiental.

Para la finalización del convenio, el conveniante deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo. En caso contrario se considera como un incumplimiento del convenio.

Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que indique la supervisión designada por CARDER.

Además de las licencias, permisos y/o autorizaciones señaladas en el punto 8, el Conveniante está en la obligación de revisar previa ejecución del contrato, que se cumplan con todas las licencias, permisos y/o autorizaciones requeridas por la ley.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P., deberá acreditar por medio de certificación el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, tales como (capacidad técnica, operativa, administrativa y logística) para la ejecución del objeto contractual.

La Empresa de Servicios deberá contar con usuario activo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del convenio de asociación.

Para la finalización del convenio la Empresa deberá presentar certificación del contador sobre el estado de las obligaciones de las relaciones contractuales y el estado de sus empleados que indique que está a paz y salvo. De lo contrario se considera como un incumplimiento contractual.

Otras condiciones técnicas son las siguientes:

La ejecución de las obras deberá garantizar como mínimo un proceso que requiere una planificación y gestión adecuadas para garantizar su éxito.

salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, que se requieran para su auto cuidado y protección, deberán ser asumidos por el contratista.

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema Integrado de Gestión, en especial el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental, ya sea desde la demanda u oferta; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores y la Ley.

NOTA IMPORTANTE

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior:

Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" y la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web https://colombiacompra.gov.co/ y se informa que los correos electrónicos habilitados por la CARDER para tal fin son: indisponibilidadsecop@carder.gov.co y defensajudicial@carder.gov.co

5.1.4. Legal – Regulatorio

- Constitución Política de Colombia
- Ley 142 de 1994
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 489 de 1998
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 1523 de 2012
- Manual de Contratación – CARDER.
- Manual de Supervisión e interventoría – CARDER.
- Las demás normas que deroguen, modifiquen y sustituyan.

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

Gaviones en Saco Suelos con costales de fibra con suelo cemento 10:1 sin material de préstamo in situ.	m^3	30
Acequia en Geomembrana.	m^2	10
Caja de Recolección con base y cañuela	Und	5
Enrocado de Protección para Protección de Entregas o Revestimiento de Cauces - Dosificación: Concreto 50%, Piedra 50%	m^3	10
Erradicación de Árboles Altura >5M Y DAP > 15CM (Incluye tala y desenraice)	Und	2
Revegetalización con Limoncillo	ml	150
Establecimiento de rastrojos	m^2	500
Cerramiento en poste de madera 3 hilos de alambre de púas sin estacón	ml	500

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (_X_) NO (___)
OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:___

NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento - transporte (cuando no pueda eventualmente ser suministrado por la CARDER o sus aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y

EDUR-OBR-P-030-2023	Mejoramiento del sistema y redes de acueducto del corregimiento de san pablo del municipio de Támesis Antioquia	16 días $ 352.114.597

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quien vende

Los posibles proveedores para la celebración del presente convenio interadministrativo son entidades que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios, reglamentados por la Ley 142 de 1994.

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA E.S.P.. deberá contratar en los términos que señala la ley y deberá coadyuvar en el adecuado cumplimiento de los alcances del presente proceso y considerar las obligaciones de las partes..

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

Entidades sociales y comerciales del estado que garanticen la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado con capacidad técnica, jurídica y administrativa de realizar y ejecutar las actividades. Que no se encuentren en curso en sanciones.

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1. Índice de Liquidez	NA

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

A continuación, se presentan las adquisiciones que ha realizado la Entidad que guardan relación con el objeto del presente proceso:

Tipo Contrato	Objeto	Valor y Tiempo
Convenio 594 de 2023	Aunar esfuerzos entre la CARDER y DINAMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S. para llevar a cabo la Construcción de Obras Colector Interceptor Emisario Final Tenería - Fase I Palmarcito del Municipio de Belén de Umbría."	$ 1.519.630.196 6 meses
Convenio 793 de 2024	Aunar esfuerzos entre la CARDER y DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA E.S.P. S.A.S., para llevar a cabo la Construcción de obras de estabilización y colector interceptor segunda fase Quebrada Palmarcito Belén de Umbría.	$ 1.518.000.000 8 meses
Convenio 831 de 2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER, LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO RISARALDA E.S.P Y EL MUNICIPIO DE MISTRATO, PARA LLEVAR A CABO "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE OPTIMIZACIÓN ALIVIADEROS (3-4-7) COLECTOR INTERCEPTOR AGUAS RESIDUALES FASE II MARGEN DERECHA RIO RISARALDA DEL MUNICIPIO DE MISTRATO.	$ 1,225,000.000 6 meses

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

A continuación, se presentan las adquisiciones que ha realizado otras entidades que guardan relación con el objeto del presente proceso:

Tipo Contrato	Objeto	Valor y Tiempo
Número del proceso IPRIV-009-2024-	Ejecución de las obras de mitigación en la vereda de jonas acorde al contrato interadministrativo no. 157-2024 celebrado entre la empresa de desarrollo urbano del norte de Antioquia – eduna y el municipio de Fredonia- Antioquia.	3 meses $ 786.974.337,39
OAA011-2023	Obras civiles requeridas para la ampliación de redes de alcantarillado en el sector de la carrera 5 norte entre calles 23 y 38.	3 meses $ 705.227.946

c) Consorcios o Uniones Temporales *(Los consorcios y las uniones temporales son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, a las cuales el artículo 6° de la ley 80 de 1993, les confirió capacidad para contratar con las entidades públicas.[1])*

Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán cumplir con el requisito del literal A), y las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito del literal B).

.

6.5. Experiencia

Mínimo dos (02) contratos relacionados con el objeto a contratar, con una cuantía acumulada igual o superior al 100% del aporte CARDER establecido para el procedimiento de selección contractual

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Menor precio
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998	X	Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación			

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS (Este punto es de obligatorio diligenciamiento para los contratos de obra) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2. Decreto 1082 de 2015)

[1] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: GUSTAVO EDUARDO APONTE SANTOS Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil tres (2003).- Radicación número: 1513*

6.2.2. Índice de Endeudamiento	NA
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	NA

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	NA
6.3.2. Rentabilidad del activo	NA
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	NA
FORMULA DE INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES NA	

6.4. Idoneidad

Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación:

a) Persona Jurídica (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

Se requiere de una persona jurídica de naturaleza pública, cuyo objeto social esté relacionado con el presente objeto contractual.

b) Persona Natural *(Personas naturales. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Colombia Art. 74 CC.)*

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo ?)
1	General	Externo	Precontractual	Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5		Contratista	El Jefe de la Dependencia	Si	Jefe de la dependencia	Al iniciar los estudios	Al terminar los estudios	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Durante el proceso precontractual
2	Específico	Externo	Contractual	Económico	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3		Entidad / Contratista	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Una vez se verifique el impacto negativo en los precios	Una vez se adopten las medidas contractuales	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente
3	General	Interno	Precontractual	Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5		Contratista	Hacer seguimiento a la firma de las actas	No	Al servidor público asignado como supervisor	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta que se elabora el acta de liquidación	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente
5	Específico	Externo	Contractual	Jurídico / Financiero	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del Contrato	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3		Contratista	El Jefe de la Dependencia	Si	El Jefe de la Dependencia	Una vez se verifique el impacto negativo en los	Una vez se adopten las medidas contractuales	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	SÍ	No	NA
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (_X__). EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR LOS PERMISOS REQUERIDOS Y ANTE QUE ENTIDADES DEBEN SER EXPEDIDOS Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR.	SÍ	No	NA
	X		
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o servidumbre o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___). Se debe describir lo requerido EN CASO DE CONTRATOS O CONVENIO DONDE SEA INCLUIDO ALGUN ITEM O ALCANCE DE OBRA INDICAR CUALES APLICA Y EN CASO DE NO APLICAR JUSTIFICAR. EN LOS CASO QUE APLIQUE, INCLUIR: EN EL CUADRO DE RIESGOS 9.1 ESPECIFICAR EL RIESGO DE NO EXPEDIR LA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO CORRESPONDIENTE.	SÍ	No	NA
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (__X_).	SÍ	No	NA
	X		
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	SÍ	No	NA
			X
Certificación de sana posesión	SÍ	No	NA
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	SÍ	No	NA
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	SÍ	No	NA
			X
Otros. Especificar:	SÍ	No	NA
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS
(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° Decreto 1082 de 2015)

Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (**productos, obras, realizar las actividades, entre otras)** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios, cuando aplique.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la CARDER una garantía a su elección, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la OFICINA ASESORA DE JURIDICA de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio presenten diferencia, el contratista deberá tramitar el ajuste respectivo ante la Aseguradora, así mismo el supervisor verificará y en todo caso, deberá informar a la Oficina Asesora Jurídica.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la

6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional - Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Si	Supervisor	nto de detectar incumplimiento	conduye cuando se notifica acto administrativo	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoria	Diario			
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato por circunstancias ajenas a las partes	Retrasos en la ejecución del contrato	5	5	10	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y Entidad	Prorroga en el plazo contractual	Si	Supervisor y Contratista	Al momento de detectar el suceso	Se conduye cuando se define la prorroga	Seguimiento al contrato	Permanente			
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en las revisiones y firmas por parte de la otra entidad, de las actas de ejecución del contrato	Incumplimiento de los plazos legales y de las publicaciones en el SECOP	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A la entidad en cabeza de los encargados de verificar y firmar las actas correspondientes	Hacer seguimiento a la firma de las actas	No	Al servidor público asignado Supervisor asignado	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta que se elabora el acta de liquidación	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente			

Comentado [JPOA14R13]: Se incluyeron los riesgos 6, 7 8

			Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo. Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo.
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.). Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.17.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad civil extracontractual	Valor total del contrato en millones / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.501 a 2.500 / 300 2.501 a 5.000 / 400 5.001 a 10.000 / 500 10.000 o máximo hasta 75.000 / 5% $ Contrato o convenio NOTA: la Corporación se reserva el derecho de solicitar ajustes del valor asegurado en responsabilidad civil y sus amparos adicionales, de acuerdo con la evaluación técnica que	Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal.

modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: (señalar con una X las garantías aplicables).

En los casos que no apliquen las garantías por las razones expuestas en la última casilla de este punto señalar con una X la última casilla.

	GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	**Cumplimiento**	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).

Alianza Pacífico Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP / Servicios de construcción $28.675.403.847	NO
Perú	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Chile	SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 COP / Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP / Servicios de construcción $28.260.689.315 COP	NO
Estados AELC	SI	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal"	SI
Triángulo Norte El Salvador / Guatemala	SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 COP / Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO
Unión Europea y Reino Unido	SI	Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios	NO
Comunidad Andina	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO
Israel	SI	Bienes 250.000 DEG / Servicios 250.000 DEG / Servicios de construcción 5.000.000 DEG	NO

		la matriz de riesgos le haya permitido definir.	
X	**En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.**	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato	

	SI	NO
Es aplicable el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento; o el Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías*. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."		

JUSTIFICACIÓN	NA

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

	SI	NO
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	SI	NO
		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	SI	NO
		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	SI	NO
		X
Con qué Estado o Estados		

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL

d-. Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por hechos acontecidos en el marco de esta relación; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

e.- Que los intervinientes en la actuación contractual; serán sujeto de las acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, penales, responsabilidades en el ejercicio de las profesiones u otros; con traslado a las Entidades competentes a que hubiese lugar por todo acto de acoso y hostigamiento, sea laboral, sexual, violencia de género, o discriminación de todo tipo en el marco de esta relación; sin importar el nexo (Servidor público, contratistas, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios, etc.) o el lugar; incluida la terminación del vínculo contractual e identificación de **NO** continuar siendo sujeto de contratación con la CARDER.

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL.10.03.Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR. Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).
3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011 (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI** X	**NO**
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO** X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO** X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas.		
Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato:	**Juan Pablo Ocampo Arias**	

13. FICHA TÉCNICA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Denominación técnica del bien o servicio:	REVISAR PUNTO 3.4
Unidad de medida:	REVISAR PUNTO 3.4
Descripción:	REVISAR PUNTO 3.4

14. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. (__) Otros : Especificar:
23. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
24. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.
25. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
26. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación vigente, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
27. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
28. En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual.
29. Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).

MANIFESTACIÓN: Los servidores públicos y/o contratistas que participan en la revisión de la documentación asociada al presente proceso, o en la etapa de evaluación de ofertas, con relación a la capacidad jurídica (Verificación antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas), dejan constancia de haberla consultado directamente en las plataformas dispuestas para tal fin.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, actas de evaluación de propuestas, se certifica que el contratista cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada

6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a treinta (30) días y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web) (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso deberá presentar las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.
19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.

Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	X	X
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	Tipo de Contrato	
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal

determinados por la dependencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Así mismo, se indica que esta información es soporte para que el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el objeto contractual, deberá dejarse el cuadro que se presenta a continuación con los diferentes documentos que deben adjuntar a la propuesta, en caso de que el objeto no involucre trabajo en alturas o no se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello, se escribe NO APLICA. Por favor, dejar ambas columnas (persona natural y persona jurídica, consorcio o unión temporal) puesto que al momento de elaborar los estudios no se sabe con quién se va a contratar, posteriormente eliminar este párrafo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

OBRA

Documento	Tipo de Contrato	
	Obra	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X

Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	X	X

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	
Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)	
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos	
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad	

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
	Cargo o No. Contrato	Profesional Especializada SGAT
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	JUAN PABLO OCAMPO ARIAS
	Cargo	Profesional Especializada SGAT
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
	Cargo	Subdirector de Gestión Ambiental Territorial
Revisión Jurídica	**Nombre**	
	Cargo	

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.275.772

SINISTERRA REYES

APELLIDOS

JUAN ARMANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1965

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00162097-M-0016275772-20090709 0013272439A 1 1060047456

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

SANTUARIO, **29/04/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE** con **NIT** número **902049909-3**

Posee con el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número	**127700052468**
Fecha de apertura	**29/04/2026**

Cordialmente,

DAVIVIENDA
2 OFICINA PRINCIPAL

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141241668934

(415)7707212489984(8020) 000014124166893 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 9 9 0 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MONTES SINDERRUMBE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 19 NORTE 2 N 29 ED TORRE DE CALI

42. Correo electrónico sinderrumbe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 6 6 5 0 0	3 1 5 5 2 4 9 9 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 2 6 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 2 6 0 2 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	8	5	5	1	4																			

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-24 / 11:28:55AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SINISTERRA REYES JUAN ARMANDO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO